NUM. 65 VIERNES 6 DE MARZO DE 1868. 2141

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 12 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia, id., 60 rs.—Ns. sueltos, 4 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Olegario Arzobispo, Obispo de Barcelona.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Juan de Jerusalen: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora la Divina Pastora, en San Jaime.

Témporas.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

DIA.	HORA.	TERMÓMETRO DE R.	BARÓMETRO EN MILÍMETROS	HIGRÓMETRO DE SAUSSURE	PLUVIÓMETRO EN MILÍMETROS.	EVAPORÓMETRO
			mm.		mm.	mm.
4	10 n.	9°2	773'4	90°	'	'
5	7 m.	6'1	770'	91'	'	'
»	2 t.	13'8	767'5	90'	'	3'

Vientos. FLOJO.	RECIO.	ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.
SE.		Nubes.
SO.		Id.
SSE.		Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Declin. del Sol á 12 h. 3° 26' 14" Austral
Sale el Sol á 6 h. 27' 41" t. m.
Se pone á 5 h. 55' 19" t. m.
Merid. 12 h. Rel. 12 h. 11' 21" t. m.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Hoy viernes no hay funcion por estar prohibido por la ley.—Mañana, sábado la compañía francesa pondrá en escena tres obras nuevas, en las que harán su debut varios de los artistas recien llegados de Burdeos.—1.° La comedia en un acto, **Un soir qu' il Neigeait.**—El divertido vaudeville en dos actos, **Les enfants terribles.**—Y la muy graciosa comedia-vaudeville del célebre Paul de Kock, titulada: **Le caporal et la payse.**

Pasado mañana, domingo, por la noche, se ejecutará la funcion siguiente:—La comedia-vaudeville en un acto, **La corde sensible.**—La estraordinariamente aplaudida comedia en tres actos, **Le supplice d' un homme.**—Y la graciosa y aplaudida opereta en un acto, titulada: **Mr. Choufleuri restera chez lui le.....**—Los billetes para las noches del sábado y el domingo se venden hoy en Contaduría.

GRAN TEATRO DEL LICEO.—Mañana, sábado, la ópera **Macbeth.**—Pasado mañana, domingo, por la tarde, última representacion de la gran comedia de magia, **La almoneda del diablo.**—Por la noche, la gran ópera, **Gli Ugonoti.**

TEATRO ROMEA.—Hoy no hay funcion por ser viernes de Cuaresma.

Pasado mañana, domingo, á las tres de la tarde, se ejecutará el celebrado drama bilingue en tres actos, **Las duas nobiesas,** por última vez; y la divertidísima comedia en dos actos, **La pubilla del Vallés.**—Y por la noche la preciosa comedia en tres, en la cual toma parte el primer actor D. Benito Chas de Lamotte, y cuyo título es: **La cruz del matrimonio.**—Y la chistosa comedia en dos actos y en verso, **Lo senyó padrí, ó amor y pessetas.**—Se despacha en Contaduría.

MUSEO ANTROPOLÓGICO, ANATÓMICO Y ETNOLÓGICO.—Rambla de Canaletas, núm. 15.—El lunes, de marzo, se cerrará dicho Museo, compuesto de mas de 800 objetos.

Nota.—A consecuencia de las numerosas peticiones dirigidas al director del Museo, habrá sesion estraordinaria para las señoras el viernes 6, sábado 7, domingo 8 y lunes 9 de marzo, de las nueve de la mañana á la una de la tarde, y para los hombres de las dos de la tarde á las diez de la noche; cerrándose pasado el lunes definitivamente el Museo.—Entrada, 2 reales.—Militares sin graduacion, un real.

GRAN TIRO DE PALOMOS detrás del Tívoli, casa Malla, hoy á las dos de la tarde.

Servicio de la plaza para el 6 de marzo de 1868.

Jefe de dia, D. Deogracias Guerra, comandante de caballería de Lusitania.—Parada, Leon.—Visita de Hospital y provisiones, Leon.—Pienso, Artillería montada.—El general-gobernador, Moltó.

Barcelona.

El Ayuntamiento de París acaba de tomar una providencia que le proporcionará un grande ahorro en sus gastos. Nos parece que en el mismo sentido puede el Ayuntamiento de Barcelona intentar en los suyos una economía de bastante consideracion. Queremos hablar del acuerdo tomado por aquella Corporacion, creemos á datar del 1.° del corriente mes, de dejar apagado desde media noche un farol alternado de los del alumbrado público de gas. Varias veces nos habia ocurrido una idea parecida al ver en altas horas de la noche ó á primeras de la madrugada, iluminados con la esplendidez que tiene el alumbrado de Barcelona, diversos puntos como la plaza de Palacio, Rambla ó paseo de Gracia. No vemos inconveniente en que la reforma se aplique en todas las calles desde media noche, y antes sí una gran ventaja para que con este y otros ahorros pueda el Ayuntamiento realizar las mejoras que reclama el vecindario. Ya sabemos que mirada la cosa aisladamente es mejor que los faroles estén alumbrando todos durante la noche, pero si siempre se piden mejoras á las Corporaciones municipales y no se les indican economías, ó se imposibilitarán las mejoras ó el presupuesto se aumentará de modo que no lo considerará prudente ninguna persona medianamente versada en asuntos de esta clase.

—El *Boletin oficial* de anteayer, número 55, inserta una circular del señor Gobernador previniendo á los Alcaldes que si apareciere alguna partida de gente armada, lo pongan en su noticia por medio del telégrafo ó por propio. Es error de impresion: lo que ha dispuesto la autoridad de la provincia es, que se le dé conocimiento de cualquier robo que se hiciere á mano armada.

—Al fin parece que la Administracion de correos quedará subsistente en los bajos y entresuelos del edificio que ocupa en la Rambla de Santa Mónica añadiéndosele el local de otra casa inmediata, que pertenece como la primera á un mismo propietario, y la cual se está ya derribando, á fin de habilitarla para el uso á que se destina.

—Segun dice uno de nuestros colegas, este año en la presente Cuaresma no habrá otra procesion que la de Jesus Nazareno que sale de la iglesia de San Jaime el martes Santo.

—Ayer recorria las calles y paseos de esta ciudad una especie de kiosko conducido en un carro tirado por una caballería, el que contenia gran número de anuncios. Si se estableciera de una manera definitiva este nuevo medio de publicidad, seria conveniente procurar que no impidiese, estacionándose, la libre circulacion por calles y paseos.

—En la mayor parte de las panaderías ha vuelto á subir de un cuarto el pan de tres libras, de 1.ª calidad.

—Habiendo sido agraciado con la cruz de Cárlos III D. Trifon Planella y Valdeperas, oficial 2.° de esta Administracion de Hacienda y jefe de la Seccion de Estancadas, el administrador de la dependencia y otros empleados del ramo le han regalado por medio de suscricion como una prueba de estimacion y deferencia la espresada condecoracion que ha sido labrada en el acreditado taller de los Sres. Marriera é hijos, y cuya alhaja honra al artista que la ha elaborado.

—La Junta directiva del Ateneo Catalan acordó en una de sus últimas sesiones ofrecer un premio para los Juegos Florales del año 1869, consistente en una medalla de cobre y mil reales, destinados á facilitar la impresion de la obra premiada. La seccion de Literatura ha de proponer á la Junta directiva el tema que juzgue mas oportuno para favorecer el cultivo de la poesía catalana.

—En el último número de la *Ilustracion* francesa se hallan un grabado y un artículo destinados á dar á conocer el resultado del concurso abierto por el gobierno del Perú para la elevacion de un monumento conmemorativo del triunfo que obtuvo en 2 de mayo de 1866 en el combate del Callao aquella república contra la armada española. El artista que lo proyecte imitando el ejemplo del gobierno que ha abierto el concurso, podrá dar

suelta á la imaginacion y esforzar el triunfo por cuantos medios el ingenio le sugiera. Mas tarde, en las edades venideras y cuando los archivos españoles hayan desaparecido, podrá servir el tal monumento de *fidedigno y verídico* documento histórico.

—Segun leemos en la *España musical*, nuestro compatricio el tenor D. Leandro Coy ha contraido matrimonio con la prima donna Giulia Tambuzini. Ambos han recibido una escritura para América por dos años.

—A consecuencia de la indisposicion que sufre el Sr. Steger, la empresa del Liceo ha contratado al tenor Sr. Landi para tomar parte en algunas funciones, durante el tiempo que dicho artista pueda permanecer en esta capital.

—Durante el año próximo pasado la inspeccion facultativa que el Excmo. Ayuntamiento tiene establecida en las Casas Consistoriales, al frente de la cual se hallan personas tan competentes como los ingenieros industriales que la tienen á su cargo, ha prestado importantes servicios en la Administracion de consumos, cuyos análisis no han gravado en manera alguna el presupuesto municipal. El número de los análisis practicados por encargo de la Municipalidad asciende á 247, distribuidos en esta forma :167 de materias líquidas y 80 de sólidas. Los análisis hechos por encargo de particulares son tambien muy numerosos, pues la tarifa establecida es bastante módica.

—Ayer vimos con gusto que se estaba ensanchando el perímetro de las superficies que se rodean de arbustos en las plazoletas de la calle de Ronda frente á Junqueras.

—En el «Boletin oficial» eclesiástico de la provincia se recuerdan, por disposicion de S. E. Ilma. las disposiciones que prohiben la representacion durante la Cuaresma de los dramas sacros titulados «La Pasion de Ntro. Sr. Jesucristo», «Un mártir en Tolemaida» y «Santa Eulalia la catalana».

—El colegio de los señores Mimó dedicará mañana solemnes cultos á su patrono Santo Tomás, los que tendrán lugar en la iglesia de Ntra. Sra. de la Esperanza. A las siete de esta noche habrá Salve, Himno y Gozos; mañana además de la Comunion habrá solemne oficio y por la tarde Rosario, Salve, Himno y Gozos, y sermon que dirá el Dr. D. José Roca y Coli, profesor y padre espiritual del establecimiento. Toda la música, escepto la de la misa mayor, es composicion del jóven profesor de la casa y será cantada al armonium por los alumnos de la clase de canto.

—Para últimos del presente mes se dispone una solemne funcion en la antigua iglesia de San Miguel, dedicada á San Magin, por una persona agradecida á los favores especiales que ha recibido del Santo. En dicha funcion se cantarán por un gran número de voces varias composiciones notables de música sacra de los principales maestros, algunas de ellas no oidas aun en ninguna iglesia de esta capital.

—Ayer se cometió un robo sin fractura de puerta en la calle de las Portadoras. Los objetos robados fueron varias prendas de ropa y una partida de dinero. Los ladrones no pudieron ser habidos, pues nadie notó el hecho hasta que llegaron los dueños de la habitacion robada y echaron de menos los indicados objetos.

—Varias personas habitantes en Gracia nos han rogado llamásemos la atencion de la municipalidad de dicha villa, acerca de la mala calidad del gas del alumbrado de la misma, y así lo hacemos para dejar satisfechos los deseos de las personas antes mencionadas.

—Segun parece, el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia ha dirigido una importante circular á los alcaldes de la misma escitándoles á que convoquen al ayuntamiento y mayores contribuyentes á fin de que arbitren recursos para dar ocupacion y trabajo á los jornaleros que carezcan de él y de los medios necesarios para adquirir el alimento de sus familias.

—Esta noche, á las ocho y media de la misma, en el Ateneo Catalan, el sócio D. Pablo Milá hará en sesion pública algunas reflexiones sobre Arquitectura religiosa.

—El aventajado guitarrista español señor Arcas, cuya notoria habilidad es tan conocida, se encuentra en Valencia de paso para Barcelona, y anteayer debia tomar parte en un gran concierto en el Circo español de aquella capital.

—La autoridad municipal de Valencia ha mandado analizar el aceite de semilla de algodon, que desde algun tiempo se espende en aquella provincia á un módico precio, con el laudable objeto de averiguar si su uso puede ser nocivo á la salud pública. Segun se nos ha asegurado, tambien se espende en bastante cantidad en algunas tiendas de esta capital.

—La comision creada en Gerona en virtud de órden del Gobierno de S. M. al objeto de allegar recursos para hacer frente á las necesidades vivísimas que hoy sienten las clases menesterosas de la sociedad, ha abierto una suscricion, escitando á todos los vecinos que contribuyan á ella segun sus medios lo permitan.

—En la iglesia parroquial de la villa de Camps (Valencia), se cometió un robo en la noche del 29 del pasado mes, llevándose los ladrones un copon, el viril, dos cálices, dos patenas, una cruz con un Cristo de plata y otros objetos. Los autores de este sacrílego atentado no han caido todavia en manos de la autoridad.

= Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta Arábiga Du Barry*. A las mil pruebas de agradecimiento ya recibidas, tenemos la dicha de poder añadir la del Papa. La *Gaceta del Mediodia* la publica en los siguientes términos: «Roma 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es escelente, sobre todo desde que, absteniéndose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la *Revalenta Arábiga Du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no tiene palabras bastantes para elogiar esta escelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.»

Las miserias, peligros y desengaños que hasta ahora los enfermos han esperimentado con drogas repugnantes, se hallan reemplazados por la seguridad de una pronta y completa curacion, por medio de la deliciosa *Revalenta Arábiga Du Barry*, de Lóndres, que restablece por completo los órganos digestivos, los nervios, pulmones, hígado y membrana mucosa, curando las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos frecuentes, almorranas, bilis, gases, palpitaciones, diarreas, hinchazon, accidentes, ruidos en los oidos, vómitos, dolores, calambres y espasmos de estómago, insomnio, tos, opresiones, asmas, bronquitis, tisis herpes, erupciones, melancolías, reumas, gota, fiebre, catarro, histérico, neuralgia, vicio de la sangre, hidropesía, falta de colores y fuerza nerviosa. Para los precios de esta harina léase el anuncio que todos los dias se publica en este *Diario*.

** **PAPEL PERSA.**—V.º H. PARIS.—Unico y legítimo papel persa premiado con MEDALLA en la Esp. Univ. 1867.—Depósito esclusivo en España, Barcelona, Asalto, 12.

** **DON BALTASAR CARDONA** se ha trasladado con su despacho y escuela á la calle de Ronda del Oeste, n. 97.

** **DATILES FRESCOS DE BERBERIA.** (Véase el anuncio).

** **BARATURA EN PASAS DE MALAGA.** (Vease el anuncio.)

** **MARTILLO.**—*Liquidacion de muebles y silleria de lujo.* (Véase el anuncio.)

** **GRAN DEPOSITO DE SOFAS DE REPS** de 8 duros arriba, sofás de 30 duros á 16, sillas de respaldo á mitad del precio, sofás de guttapercha estranjera de 6 á 7 duros. Calle del Pino, n. 14.

** **VAPOR MARIA PARA LA HABANA.**—Véase el anuncio.

** **VAPORES SEVILLANOS** *con itinerario fijo.*—El vapor ANDALUCIA, su capitan D. A. Corveto, saldrá para Marsella el 6 del corriente, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha por D. Agustin Martin, calle de Llauder, n. 1, bajos.

** **VAPORES SEVILLANOS** *con itinerario fijo.*—El vapor DARRO, su capitan don J. Escudero, saldrá para Sevilla y escalas acostumbradas el dia 8 de marzo, á las ocho de la mañana, admitiendo carga y pasajeros.

El vapor BETIS, su capitan D. M. Rodriguez, saldrá para Marsella con escala en San Feliu de Guixols el dia 6 de marzo, á las doce de la noche, admitiendo carga y pasajeros.

Se despachan por los Sres. Busanya y C.ª, Dormitorio San Francisco, n. 6, bajos.

** **VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y C.ª**—Véase el anuncio.

REVISTA CIENTÍFICO INDUSTRIAL.

Máquina de aire caliente del sistema Ericson, perfeccionada por D. Guillermo Reinlein, capitan del cuerpo de artillería.

A últimos del mes próximo pasado el jóven y distinguido capitan de artillería Don Guillermo Reinlein, que estuvo empleado seis años en la fábrica de Trubia y mereció del Gobierno la honrosa mision de estudiar los adelantos de la Bélgica y la guerra de los Estados Unidos, nos invitó al ensayo de su máquina de aire caliente, la cual es una acertada modificacion de la de Ericson. Habiendo prometido á nuestros lectores ocuparnos de ella, empezaremos por la descripcion de la primitiva, que nos servirá además de término de comparacion.

Ericson fundó su motor en la propiedad que posee el aire, ú otro gas permanente

cualquiera, de convertir en trabajo la presion que esperimenta cuando no puede aumentar de volúmen y se eleva su temperatura.

Su máquina tomó plaza entre las invenciones útiles y de aplicacion inmediata por no necesitar agua, construcciones especiales, ni gran inteligencia para hacerla andar: pero el problema que se propuso el inventor quedaba todavía en pié, pues lejos de echar el aire frio á la atmósfera poseia aquel á su salida mas cantidad de calor que en el momento de haber concluido su trabajo.

La máquina Ericson, máquina de simple efecto, está compuesta en principio por un cilindro que contiene un hogar para caldear el aire, y dos embolos, uno de los cuales recibe la accion motriz del aire caliente mientras el otro, obrándo á manera de bomba alimentaria, sirve de base á la introduccion del aire esterior. Armengaud en su «Tratado de motores» compara el juego de estos émbolos al de los órganos de una bomba aspirante é impelente, que toma el aire frio de la atmósfera y lo encierra entre el hogar y el émbolo esterior; pero con la diferencia de que esta operacion, que en las bombas de aire requiere los dos movimientos del émbolo, tiene lugar en la máquina Ericson únicamente durante el descenso, porque la subida corresponde á la accion motriz del aire caliente, el cual en virtud de su dilatacion empuja el émbolo motor.

El cuerpo principal de la máquina lo constituye un cilindro de fundicion, colocado horizontalmente, abierto por un estremo y cerrado por el otro por una campana ó dedal interior que sirve de hogar y cenicero, y los productos de la combustion salen por una abertura practicada en la parte superior, y dan la vuelta al cilindro en la porcion del mismo que contiene la campana, pasando despues á la chimenea. Una capa de sustancia refractaria impide la irradiacion del calor en esta parte de la máquina.

Los émbolos que se mueven en la parte lisa del cilindro, se designan segun sus funciones respectivas por los nombres de émbolo motor y émbolo alimentario. Aunque en apariencia van montados sobre un mismo eje, son independientes y el primero trasmite el movimiento por medio de dos barras rectangulares, y el segundo lo recibe por la varilla clavada en su centro, y á la que sirve de guia el émbolo motor. Una combinacion de bielas y palancas codadas trasmite la fuerza de esta al receptor ó volante, y otra combinacion parecida comunica el movimiento al émbolo alimentario.

Estos émbolos tienen velocidades distintas, y para comprender su juego dividiremos la accion en dos periodos: el de alimentacion y el de trabajo. Supongamos la máquina en marcha: los émbolos se encuentran en el estremo del cilindro abierto á la atmósfera, es decir, al fin de su carrera, y están casi tocándose: el esterior es el émbolo motor y el interior el émbolo alimentario. Al penetrar en el cilindro, el émbolo alimentario, dotado de mayor velocidad que el émbolo motor, se separa de este hasta llegar á una distancia de 343 milímetros en las máquinas de dos caballos. Durante este tiempo la pequeña capa de aire comprendida entre los dos émbolos se ha dilatado, y la presion esterior, abriendo de fuera adentro las válvulas del émbolo motor, llena todo este espacio de aire frio. Pero no estamos todavía al fin de la carrera. Cuando la separacion ha llegado á su máximum, disminuye la velocidad del émbolo alimentario, se estrecha la distancia entre los dos y el aire comprimido abre la válvula de aquel, y bañándole por ambos lados ocupa á una presion igual el espacio comprendido entre la campana y el émbolo motor. El émbolo alimentario se halla terminado por un gran tubo de palastro, que envuelve el dedal como un gasómetro, obligando al aire para penetrar en él á lamer las paredes interiores del cilindro, calentadas por los conductos de humo, y las paredes esteriores de la campana, calentadas por el hogar.

Con el aumento de temperatura del aire empieza entonces el período de trabajo. El émbolo alimentario, bañado por ambos lados por el mismo aire, no recibe impulsion alguna; pero la fuerza de dilatacion obra sobre el émbolo motor, el cual, trasmitiendo su trabajo al volante, hace subir rápidamente el émbolo alimentario para colocarse en la posicion primitiva que hemos descrito al empezar el período de alimentacion.

Debemos empero advertir que, al describir el movimiento de los émbolos, hemos hecho abstraccion de un avance que posee el émbolo alimentario, el cual llega á 4 milímetros de distancia del émbolo motor antes que este haya concluido su carrera, y se separa de él hasta 65 milímetros para empezar el período de aspiracion antes que el émbolo motor se introduzca en el cilindro. Además una palanca abre la válvula de espulsion del aire caliente un momento antes de que termine el período de aspiracion,

Pasemos ahora á la descripcion de la máquina tal como la ha modificado el señor Reinlein.

La máquina construida en la Maquinista terrestre y marítima ocupa una posicion ver-

tical y descansa sobre un soporte de fundicion. Este soporte se compone de un plato cuadrado que le sirve de base y una corona superior ligada al plato por medio de nervios verticales.

La hornilla de la máquina, que es circular, se halla situada en el centro de la placa de la base.

Sobre el anterior soporte va el calentador, que sirve para caldear el aire que produce el movimiento de la máquina, y sobre el calentador, y envolviéndolo, el cilindro que forma el cuerpo principal de aquella.

Dentro de este cilindro van dos émbolos cuyos movimientos y medios de ligarse al eje motor son semejantes á los empleados por Ericson.

El aire frio lo absorbe la máquina por cuatro válvulas situadas en el émbolo superior, llamado émbolo motor, y cuando este aire, despues que se ha caldeado y ha producido su efecto, debe volver á la atmósfera, lo verifica por una quinta válvula situada en el centro del mismo émbolo. La caja de esta válvula la forma un tubo fijo al émbolo motor y que atraviesa el de alimentacion por un orificio circular que este lleva en su centro. Esta válvula de escape se halla suspendida por medio de un vástago vertical á uno de los estremos de una palanca horizontal, cuya palanca puede oscilar al rededor del otro estremo por hallarse este fijo á charnela sobre el émbolo superior.

La válvula se abre cuando, al terminar el émbolo motor su marcha ascendente, la palanca que la sostiene tropieza con un obstáculo fijo. En esta posicion se mantiene por medio de un pestillo de resorte que la sujeta, hasta que la cabeza de uno de los vástagos del émbolo inferior viene oportunamente á soltar este pestillo, en cuyo caso se cierra por sí misma.

Del exámen de las diferencias de la máquina Reinlein con la máquina Ericson deduciremos las ventajas de la primera y los inconvenientes de la segunda.

La primera diferencia consiste en la disposicion vertical de la máquina. Esta disposicion da lugar á la supresion del trabajo resistente desarrollado por el peso de los émbolos, porque en las máquinas de aire caliente no solo son mas pesados que en las de vapor á igualdad de fuerza, sino que además son dobles, de velocidades distintas y se calientan mas de lo que convendria para la buena marcha de los órganos que rozan. Otra de las ventajas de esta posicion es que el peso de los émbolos sirve para regularizar el movimiento de la máquina, obrando en el período motriz como una fuerza retardatriz que se opone á él, y en el período de alimentacion como una fuerza aceleratriz que devuelve á la máquina todo el trabajo anulado antes. De esta manera se prescinde de los volantes escéntricos y pesados de las máquinas Ericson, que son causa de la irregularidad de su movimiento, del desgaste de sus ejes y de la destruccion de todos sus órganos.

La segunda variacion proviene de la posicion de la hornilla. Esta, en la nueva máquina, se halla situada en el centro del soporte que forma su base, y la llama rodea el cilindro por la parte esterior antes de ir á la chimenea. De aquí resulta que el calentador de la máquina, o sea la campana de que hemos hablado al describir la máquina Ericson, se caldea por irradiacion del combustible y no por el choque de la llama contra su pared superior, como cuando se halla en posicion horizontal, en cuyo caso tambien el aire que entra á alimentar la combustion enfria la pared del cenicero. La regularidad con que se distribuye el calor por la irradiacion evita que se enrojezca la campana en un punto dado, que se abolle y que se raje, entorpeciendo el movimiento del cilindro envolvente de la misma adherido al émbolo alimentario, y es causa consiguiente de mayor duracion del aparato.

La tercera variacion consiste en la situacion de la válvula de escape. En las máquinas de Ericson esta válvula se halla fija en el cilindro, y de aquí resulta que el aire caliente para buscar su salida á la atmósfera, despues que ha comunicado su esfuerzo al émbolo motor, tiene que volver á bañar el calentador; y como su temperatura ha de ser forzosamente inferior á la de este le roba inútilmente una nueva cantidad de calor. Esta nueva dilatacion que esperimenta el aire verifica además una contrapresion que se traduce por una resistencia real.

Los ensayos practicados con la máqnina Reinlein fueron la demostracion palpable de estas ventajas. La máquina de prueba era de la fuerza nominal de dos caballos, pero el freno que tenia aplicado al eje motor acusaba una fuerza constante de dos caballos y cuarto, y si se forzaba un poco el fuego llegaba á marcar en seguida dos caballos y medio.

En su marcha normal de 2 1/4 caballos el fuego era conducido con lentitud y el con-

sumo de combustible apenas llegaba á 3 kilógramos de carbon por caballo y por hora.

Observando el interior de la máquina durante su marcha por la puerta del hogar, (aun en el caso de dar dos caballos y medio), no se la veia por ninguna parte enrojecida, mientras que en las máquinas Ericson, para alcanzar la fuerza de dos caballos, es preciso enrojecer la parte superior del calentador.

La velocidad del volante variaba entre 50 y 54 vueltas por minuto y marchaba con perfecta regularidad sin que se hicieran sensibles en su movimiento los puntos muertos como en las máquinas de Ericson.

La comparacion de estos resultados con los que obtuvo Mr. Tresca en el Conservatorio de Artes de Paris con una máquina Ericson de igual diámetro y dimensiones, hará resaltar mas las ventajas de la máquina Reinlein. En efecto, empleando tambien el freno de Prony, y además el indicador de Watt obtuvo, con cok, 1'77 caballo-vapor, 42'26 revoluciones por minuto y un gasto de 4'13 kilógramos por caballo y por hora; y gastando hulla 1'61 caballo-vapor y 3 k. 88 de consumo de combustible por caballo y por hora. Podemos decir, pues, que con la máquina Reinlein por una cantidad dada de carbon se obtiene triple cantidad de fuerza que con la máquina Ericson.

Para estos datos nos fijamos solo en la máquina de dos caballos, aunque no dudamos que con máquinas de mayores dimensiones los resultados serán proporcionales. Si el inventor puede lograr que desaparezca del todo el ruido que produce el choque de la válvula de escape y se contenta con una retribucion no exagerada sobre el coste de la misma como á remuneracion de su trabajo y de los cuantiosos sacrificios que ha hecho para llevarla á cabo, su máquina será el motor mas popular, el mas adaptable á las pequeñas industrias, aplicable á la estraccion de agua y á la elevacion de materiales en la construccion de edificios, por cuyas razones le auguramos un brillante porvenir.

DAMASO CALVET.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA.

Lisboa 1.° de marzo.

Ninguna novedad política tengo que comunicar á V. Las elecciones ocupan y preocupan esclusivamente al gobierno y á los que pretenden un lugar en cualquiera candidatura.

Durante el Carnaval se han reproducido en esta ciudad los groseros regocijos á que se entregaban antiguamente los aficionados á bromas de mal género.

Lisboa ofreció el repugnante espectáculo de un pueblo cuyos moradores pelean entre si, arrojándose huevos, tronchos de coles, aguas limpias y aun turbias, sino líquidos mas sospechosos aun.

En este verdadero bureo no solo toma parte la hez de la poblacion, sino lo mas escogido de la juventud aristócrata de esta córte. Los estremos se tocan.

Hay mucha estraccion de oro para Inglaterra, y esta demanda aumenta las dificultades económicas en que se halla la Hacienda pública. El gobierno reconcentra toda su actividad sobre el terreno electoral y acaso elabora grandes medidas financieras para llevarlas á las Córtes. Su espíritu no trasciende sin embargo al público, y nadie sabe cosa alguna acerca de este punto.

Ayer llegó el paquete inglés con noticias del Rio de la Plata de fecha del 28 de enero y del Brasil de 9 de febrero.

Las noticias de este último punto son poco satisfactorias. El cambio quedaba á 15, cifra desconocida aun en los dias de los grandes conflictos del Brasil, como los ocurridos cuando la declaracion de su independencia.

Puede juzgarse de la situacion de un pueblo agrícola y comercial como es el Brasil cuando las cosas llegan á semejante estremo.

En Buenos Aires habia disminuido algo la epidemia. En cambio crecia en Montevideo.

Dejemos hablar á uno de los principales periódicos de Montevideo acerca del estado de la cosa pública.

«Tan monótona se está haciendo nuestra vida política en la actualidad, que casi no merecia la pena de escribir, pues poco ó nada nuevo tenemos que agregar, y lo que es mas desagradable aun, las únicas novedades que tenemos que referir son de cierto, poco consoladoras.

Empezaremos como de costumbre por la guerra del Paraguay, cuestion que afecta tanto los intereses nacionales como los estranjeros, y que por consiguiente es la primera y mas vital en el momento.

¿Pero qué decir sobre ella? Lo que hemos dicho en todos los paquetes anteriores, esto es, que Lopez sigue atrincherándose en Humaitá y los aliados continuan sitiándolo, que la peste diezma á unos y otros y los contingentes que se siguen remitiendo del Brasil no hacen sino aumentar la epidemia sin ser suficientes para emprender una operacion definitiva contra el enemigo.

Entre tanto han transcurrido mas de dos años; los sacrificios que se han hecho en hombres y dinero son colosales y no están en proporcion con las ventajas adquiridas; y las consecuencias inmediatas que han resultado de esa interminable lucha, son la guerra civil en la república Argentina y el cólera en todas las regiones del Plata.

A propósito de esa república, con motivo del fallecimiento del vice-presidente doctor D. Marcos Paz de que ya dimos cuenta, ha regresado á la capital el presidente, general D. Bartolomé Mitre, que mandaba en jefe los ejércitos aliados.

Esta separacion viene á retardar nnevamente las operaciones y no puede calcularse el tiempo que durará, porque la Constitucion no ha previsto el caso de ausencia forzosa del presidente de la república y del fallecimiento del vice-presidente.

Por algunos momentos habiamos abrigado la esperanza de que se entablara alguna negociacion de paz por la mediacion de los Estados Unidos, ofrecida por su ministro en Buenos Aires el señor Asboth, pero desgraciadamente ha fallecido ese distinguido diplomático, que gozaba en este país de la mayor consideracion.

La cuestion pues es de tiempo, y solo podrá resolverse por algun suceso inesperado que no es fácil vaticinar pero que necesariamente tiene que ser, porque no es posible vivir en esta situacion indefinida; así es que estamos casi seguros de que en nuestra revista próxima tendremos que decir lo mismo que hoy: respecto de la guerra nada sino esperanzas, y aun estas se van desvaneciendo.

Respecto de la república oriental, la paz sigue reinando, se han terminado las elecciones para diputados y para funcionarios de cargos judiciales y municipales y el país se prepara lentamente pero con paso seguro á entrar de nuevo en la vida constitucional.

El 15 del próximo mes es el señalado por el Código fundamental para la apertura de las Cámaras que deben en los 15 dias restantes del mes hacer sus trabajos preparatorios para la eleccion del presidente constitucional de la república que tendrá lugar el 1.° de marzo.

Solo así habrá algun movimiento político y esperamos que las lecciones del pasado demostrarán á los futuros padres de la patria, que es preciso no perder tiempo porque hay mucho que organizar.

Se han espedido varios decretos gubernativos, uno de ellos llamando á los acreedores por diversos orígenes que hayan presentado sus créditos á la comision clasificadora, así como los que tengan *bonos* y deuda exigible, quieran convertirlos en otros de la deuda interna, á los cuales el gobierno ofrece hacer la conversion con un descuento proporcional.

La principal ventaja de esta medida consiste en reasumir todas estas deudas en una sola, único medio de calcular con exactitud lo que el Estado debe y los recursos con que cuenta para satisfacer su deuda.

No es menos notable el decreto que promulga el Código civil de la república, trabajo de un distinguido abogado de nuestro foro y que solo conocemos por el informe de la comision de Códigos que recomienda altamente la liberalidad de las instituciones que en él se contienen.

Este es, en nuestra opinion, uno de los mas hermosos timbres que puede ostentar el Gobierno Provisorio, dotando al país de una legislacion propia y á la altura del progreso y del liberalismo de la época.

En estos dias ha partido para España la fragata «Almansa», que hacia parte de la escuadra española surta en este puerto, habiendo sido reemplazada por la «Blanca.»

A última hora recibimos el siguiente telégrama de Buenos Aires:

Enero 27, á las 3 de la tarde.

Bonos sin precios.
Ha habido poca gente en la Bolsa.
El oro está muy buscado para el vapor inglés «City of Limerich», que sale mañana.
Los negocios están muy paralizados.
Los paraguayos sorprendieron á tres oficiales, y algunos vivanderos fueron muertos.
Hay mas de 6,000 enfermos en los hospitales del ejército.

Se quemó el vapor «Marcos primero» frente á Bella Vista con todo su cargamento, y el buque está perdido.

Martinez está en poder del Rosario.

En Córdoba cesó del todo el cólera.

Aquí han muerto hoy varias personas conocidas.

La política está muy oscura.

Se habla mucho de lo que puede suceder.

Las noticias de campaña son malas.»

Washington 11 de febrero.

No son solo las de índole política las dificultades que rodean á este gobierno, las financieras comienzan á apremiarlo y no podia ser de otra manera cuando la prosperidad material del país viene resintiéndose hace ya bastante tiempo. La febril actividad que la guerra dió á los contratos con el gobierno, las grandes construcciones de la marina, el curso obligatorio dado á la moneda de papel, realizaron repentinas y colosales fortunas, y el ágio viniendo en ayuda, se dijo y se creyó que el país era mas rico que antes de que estallase la guerra, absurdo económico que no podia sostenerse ante el consumo improductivo de seis mil millones de duros que aquella ha costado al Norte y al Sur.

Al presente todas las clases productoras sufren, se lamentan y buscan remedios al malestar general, los cuales no cabe improvisar, pues solo el tiempo, las economías y el trabajo podrán devolvernos lo que se ha gastado en la guerra civil.

Viniendo á motivar lo que mas arriba digo sobre el estado de dicho tesoro, basta saber que los ingresos disminuyen y que en el mes de enero no han bastado á cubrir los gastos del mismo, habiendo tenido el ministro de Hacienda para colmar el *déficit* que recurrir al doble espediente de crear 9 millones mas de deuda en papel y disminuir de 10 millones las existencias en arcas, las que de 134 millones de duros á que ascendian en enero (inclusos 108 millones de numerario) han quedado reducidas á 124 millones, de ellos 98 en metálico.

El proyecto de establecimiento del sistema decimal y el de igualar el valor del duro al de la pieza de cinco francos, está encontrando mayor oposicion de la que se esperaba y la Cámara de comercio de Nueva-York ha representado al Congreso en contra. La asimilacion haria perder 3 1|2 por ciento á los rentistas del Estado y si no se les subsana la pérdida será muy difícil conseguir que la reforma se acepte.

Se ha reunido en Boston una convencion de delegados del comercio con objeto de tratar de los medios de venir en ayuda á la industria y se han pasado en revista por los congregantes todas las causas morales y económicas que han traido el estado de que todos se lamentan. Las resoluciones más importantes que en la reunion se han adoptado, consisten en proclamar la necesidad de poner en armonía los intereses de los diferentes Estados de la federacion, los cuales siendo unos libre-cambistas y los otros proteccionistas se hacen una guerra que á ambas partes perjudica; en convenir en que los aranceles deben revisarse y en nombrar un centro comun que represente y ayude á todas las clases productoras. Tambien se ha resuelto peticionar al Congreso que se den ausilios á los propietarios y á los agricultores del Sur, á fin de que puedan salir del estado de ruina en que se encuentran y contribuir á la prosperidad general.

La irritacion que ha producido en los radicales la publicacion de la correspondencia entre el presidente y el general Grant, la cual ha puesto á descubierto las intrigas de este y lastimado grandemente su crédito, juntamente con la seguridad de tener al general de su parte, empujan á los corifeos del partido á no diferir en dar el golpe de muerte al presidente. Quieren lanzarlo de su puesto, acusándolo primero, y como esto no bastaria, porque con arreglo á la Constitucion, conserva el presidente sus atribuciones hasta que terminado el juicio recae fallo condenatorio del Senado, se proponen fabricar una ley *ad hoc* por la que se disponga que ínterin se ventila el proceso el presidente queda suspendido. Como se ve, ningun trabajo cuesta á la mayoría, dar tajos y reveses á la Constitucion, adicionarla y enmendarla cuantas veces necesitan para llenar sus miras de partido.

Como ya tengo dicho á V., el dominante se halla resuelto á ganar la próxima eleccion presidencial á fuerza de ilegalidades y de usurpaciones, y para esto necesita que no se cuenten los votos de los blancos del Sur y sí los de los negros, en cuyas manos los han puesto; designio que requiere la complicidad ó la sumision del poder ejecutivo, y no pudiendo contar con la primera marcha resueltamente á la segunda. En la situacion á que las cosas han llegado, el único remedio constitucional que podria tener la usurpa-

cion y tiranía del partido dominante seria la intervencion de la Corte Suprema si esta se atreviese á lanzar un fallo que declarase atentatorios á la Constitucion los actos del Congreso. Pero el tribunal no subsistiria 24 horas despues de haber llenado su deber; los que han anulado la autoridad presidencial no respetarian la de nueve jueces inermes. Para estos, como para la república que fundó Washington, no queda otro amparo ni otra garantía que la de la fuerza, representada por las autoridades de los Estados del Norte, por e ejército y sobre todo por la opinion. Se acerca el momento en que todo va probablemente á depender de la energía y del acierto con que respectivamente obren el pre idente y el Congreso, y digo acierto (aunque tratándose de la mayoría que es á la vez agresora y facciosa, parece no se apropia decir que pueda haber acierto en la comision del delito) porque por acierto entiendo la exactitud con que unos y otros puedan calcular sus fuerzas. Si el presidente exagera las suyas, por mas que la razon esté de su parte, pudiera sucumbir y caer en el ridículo. Mas si muestra firmeza, dignidad, y sin provocar, espera al enemigo y le hace frente, no seria imposible que se pronuncie en el país una de aquellas reacciones de la opinion pública á las que nada resiste. Si al principio de la contienda Mr. Johnson hubiese sido mas prudente y no se hubiese dado en espectáculo á los pueblos haciéndose el misionero contra el Congreso, hoy tendria la partida ganada.

Antes he hablado de la correspondencia entre el presidente y el general Grant, y ahora debo añadir que á la denegacion terminante hecha por el último de que hubiese faltado á su palabra ha contestado Mr. Johnson con una templada pero contundente réplica acompañada de la manifestacion y del testimonio de cuatro ministros que fueron testigos de las palabras de Grant y confirman las del presidente. A juicio de todos los hombres imparciales el general ha obrado con segundas miras, ha comprometido su reputacion y se ha prestado á un juego indigno de un hombre de honor. Todo parece haberlo sacrificado á la ambicion de ser el candidato del partido dominante para la presidencia, y obrando así ha hecho un cálculo muy falso, pues era el candidato de la nacion y los conservadores, así como los radicales lo habrian votado. Mas ya está el general recogiendo el fruto de su conducta: los periódicos conservadores que antes lo respetaban se han desencadenado contra él, y como en este país la prensa tiene toda la libertad imaginable, aquellos se han dado á rebuscar la vida de Grant desde que era colegial y sacan á relucir, verdaderas ó falsas, las mil miserias que nunca dejan de encontrarse en la vida del menos pecador. La mayor lindeza que ahora se lee en los periódicos tratándose de Grant, es que cuando niño era embustero y soplon, y que ahora aunque elevado á la categoría de héroe, continúa siendo *buen bebedor*.

El éxito de los conservadores en el Estado de Alabama ha sido completo, habiendo logrado que se deseche la nueva constitucion obra de la convencion negrófila. Han debido su triunfo á haberse abstenido de votar los blancos, pues obrando así no se hareunido la mayoría de votantes que exige la ley de reconstruccion, y tan enteramente quedó el cámpo por los negros que en Mobila votaron 89 blancos y 4,916 negros; en Montgomery, Macon y condados circunvecinos 77 blancos y 13,062 negros.

Ayer fué recibida por el presidente una diputacion de delegados del meeting de irlandeses naturalizados que se tuvo en New-York el 18 de noviembre, encargada de representar contra los ultrajes que pretenden estar sufriendo en Inglaterra sus compatriotas. El que hacia cabeza de la diputacion dirigió á Mr. Johnson las siguientes preguntas:

«¿Qué piensa el gobierno sobre reclamar daños y perjuicios á favor de los ciudadanos americanos presos en Irlanda y que sin haber sido convictos de ningun delito ni aun sometidos á juicio, se han visto espulsados de la isla por providencias gubernativas?

»Siendo constante que á ciudadanos americanos acusados de delitos en Irlanda se les ha negado el que sean juzgados por un jurado misto ¿no se hallará el gobierno dispuesto á reclamar la libertad de los que han sido sentenciados, ó cuando menos á pedir que sean juzgados de nuevo por un jurado misto? ¿No cree que se encuentra en el caso de enviar á Inglaterra abogados eminentes que los defiendan?»

Interpelado en estos términos Mr. Johnson contestó que el gabinete se habia ocupado del asunto y que deseaba que las peticiones que acababan de hacérsele se pusieran por escrito. Además añadió, y esto es mas significativo, porque prueba como todos los partidos miman aquí á los fenianos, que enviaria á Inglaterra á los letrados Cárlos O'Connor y James Brady en calidad de comisionados especiales para enterarse de las circunstancias que han mediado en la prision y en los procesos de ciudadanos americanos.

Acaba de fallecer en Nueva Orleans M. Bernardo Marigny, el último representante de la antigua aristocracia francesa de la Luisiana. Durante la revolucion francesa de 1791, su casa dió hospitalidad al duque de Orleans (Luis Felipe I) cuando éste fué á buscar asilo en calidad de emigrado á los Estados Unidos..

REMITIDO.

Sr. Director del *Diario de Barcelona:*

Muy señor nuestro: Los que suscriben llaman su atencion para que por medio de su periódico lo haga á quien corresponda sobre el abuso que á causa de la escasez de harinas, cometen algunos panaderos y particularmente los revendedores de este artículo de primera necesidad, en su precio, subiéndolo cuando les acomoda, en perjuicio de la clase proletaria. Para evitar esto creemos sería conveniente se publicara cada dia en los periódicos de esta ciudad, á imitacion de otras poblaciones de España, el precio de los primeros artículos de subsistencia, distinguiéndoles en 1.ª 2.ª y 3.ª clase, lo que á la par que sería un bien público, evitaria el fraude que practican por no tener de ello conocimiento alguno la Autoridad; quedándole altamente reconocidos sus afectísimos S. S. Q. B. S. M.—Siguen las firmas.

SOCIEDAD MINERVA.—TEATRO PRINCIPAL.

Hoy viernes 6 y mañana y pasado 7 y 8 del corriente, desde las doce del dia hasta las diez de la noche, estará abierta la Contaduría de la Sociedad en el Teatro Principal, para renovar los títulos correspondientes al 5.º abono. Pasado el indicado término, se darán por caducadas las acciones que no se hayan recogido.

Lista de la Compañía dramatica española que actuara en las funciones que dara la Sociedad en el Teatro Principal, en los dias 10, 17, 24 *y* 31 *del mes actual.*

Primera actriz cómica, señorita doña Matilde Serrano.
Primera característica, doña Felipa Orgaz.
Primera dama jóven, señorita doña Amelia Chaman.
Segunda dama idem, doña Victoria Galan.
Otra para papeles subalternos, doña Rosa Llanas.
Primer actor y director, don José Saez.
Primer galan jóven y segundo galan, don Francisco Domingo.
Otro galan jóven, don Ricardo Valero.
Primer gracioso, don Serafin García.
Primer característico, don Rómulo Coello.
Segundo idem, don Jaime Galtés.
Primer apuntador, don José Cavero.
Segundo idem, don José Serna.
El representante de la Compañía, don Manuel Serrano.

A pesar de los inconvenientes con que se ha luchado, y el mucho mayor coste de la Compañía, á fin de conseguir el contratarla para una funcion semanal, siendo en su mayor parte los mismos acreditados artistas que ya conoce la Sociedad de los abonos anteriores, la Junta directiva no ha querido aumentar los precios de suscricion, y seguirán en la misma forma y con las mismas condiciones anteriores.

Nota. El próximo martes 10 del corriente, primera funcion del 5.º abono, se pondrá en escena la hermosa comedia de don Luis Eguilaz, en tres actos, *Prohibiciones*, y la muy linda en un acto, *Mi mujer no me espera.*

Anuncios oficiales.

Lloyd Barcelonés de Seguros Marítimos.—Desde el dia 5 del actual queda abierto en el despacho de esta Sociedad, calle de Escudillers, n. 62, de diez á doce de la mañana todos los dias no festivos, el pago del dividendo acordado por la junta general por beneficios de 1867. Las acciones se presentarán acompañadas de facturas que se facilitarán en el mismo establecimiento, y no serán admitidas al pago aquellas cuyos tenedores no se hallen reconocidos por la Direccion. Barcelona 4 de marzo de 1868.—P. A. de la Direccion.—El secretario, Juan Catalan. 3

La Peninsular.—Queda abierto el pago del cupon de obligaciones hipotecarias de la misma correspondiente al segundo semestre de 1867, mediante la presentacion de facturas con los títulos para su cotejo y comprobacion en las oficinas de la Sociedad, plaza de la Constitucion, n. 3, 2.º, de nueve á doce de la mañana, en los dias laborables. Barcelona 4 de marzo de 1868.—El representante, Manuel Utrillo y Riu. 2

Lloyd Catalan de seguros marítimos.—Desde el dia 9 del corriente, de las diez de la mañana á la una de la tarde de todos los dias laborables, se pagará en el despacho de esta Sociedad el dividendo de beneficios acordado en junta general celebrada el dia 1.º del actual. Las acciones se presentarán acompañadas de facturas que se facilitarán en el mismo establecimiento, y no serán admitidas al pago aquellas cuyos tenedores no se hallen reconocidos por la Direccion. Barcelona 4 de marzo de 1868.—P. A. de la D., el secretario, Ramon Soler. 2

Aduana de Barcelona.—El dia 10 del corriente, á las tres de la tarde, se verificará en el almacen de comisos de esta Aduana la venta en pública subasta de los géneros que á continuacion se espresan: 227 metros paño de lana con urdimbre de algodon en 5 piezas, ancho 128 centímetros á 2 escudos

812 milésimos metro, valor, en junto 638'438 escudos.—161 metros id. id. en 3 piezas, precio id., valor 452'813 escudos.—91 metros pañete de lana en 4 piezas á 4 escudos 500 milésimos metro, valor 409'500 escudos.—415 metros tejido de lana merino, en 10 piezas á 1 escudo 125 mils. metro, valor 466'873 escudos.—423 metros de dicho tejido en 10 piezas á 1 escudo 130 mils. metro, valor 478'275 escudos.—438 metros tejido id. id. en 10 piezas á 1 escudo 125 mils., valor 492'750 escudos.—516 metros id. id. en 10 piezas precio id., valor 580'500 escudos.—287 metros tejidos de lana con mezcla de algodon en 5 piezas á 508 mils., valor 146'025 escudos.—404 pañuelos de lana estampados, de 1 metro de ancho, á 1 escudo 125 mils., valor 454'500 escudos.—164 metros paño de lana en 2 piezas, ancho 128 centímetros á 2 escudos 812 mils., valor 461'250 escudos.—165 metros id. id. en 2 piezas id. id. de id. á igual precio, valor 464'063 escudos.—112 metros id. id. en 2 piezas id. id. de id., valor 215 escudos.—145 metros id. id. en 3 piezas id. id. de id., valor 407'813 escudos.—268 metros tejido de lana, merino, teñido, en 6 piezas á 1 escudo 125 mils., valor 301'500 escudos.—64 metros pañete de lana en 3 piezas á 4'500 escudos metro, valor 288 escudos.—186 pañuelos de lana estampados lisos á 1 escudo 125 mils. uno, valor 209'250 escudos.—714 pañuelos id. id. á 844 mils. de escudo uno, valor 602'438 escudos.—36 metros tul de seda liso en 4 piezas á 1 escudo 125 mils., valor 225 escudos.—Lo que se hace saber al público á fin de que en dicha subasta puedan interesarse las personas que lo tengan por conveniente. Barcelona 5 de marzo de 1868.—El administrador, Eduardo G. Crespo. 11

Caja de Ahorros.—Monte-pio Barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas empeñadas en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido y cuyos pagarés se hallen comprendidos entre los números 9,547 y 10,900, ambos inclusive, para que acudan á renovar sus empeños, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas alhajas en la pública almoneda que se celebrará el martes, dia 7 del próximo mes de abril. Barcelona 4 de marzo de 1868.—El Director de turno, Francisco Esteve y Sans. 6

Gobierno militar de la plaza de Barcelona y su provincia.—Los soldados del regimiento infantería de Zaragoza, José Forjas Saber y José Ferreras Fort, que se hallan en esta capital en uso de licencia de semestre, se presentarán en este Gobierno para enterarles de cierto asunto. Barcelona 5 de marzo de 1868.—D. O. de S. E., el comandante secretario, Joaquin Perez de Biel. 6

La Industria Algodonera.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 9.º del reglamento, esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el dia 8 del actual, á las once de la mañana, en el local de sus oficinas, plaza del Duque de Medinaceli, núm. 5, entresuelo. Los señores accionistas con derecho de asistencia se servirán recoger de la secretaría las papeletas de que deben proveerse con arreglo al artículo 11 del mencionado reglamento, en los dias 6 y 7, de tres á cuatro de la tarde, estando de manifiesto la lista de los señores accionistas que tengan derecho de asistencia y el balance general del finido año. Barcelona 5 de marzo de 1868.—P. A. de la J. de G., el secretario general, José R. Oms. 6

Administracion general de loterías nacionales de la provincia de Barcelona.—Hoy se cierra el despacho de billetes á 100 rs. el décimo para el sorteo que se ha de verificar mañana en Madrid. Barcelona 6 de marzo de 1868.—El Administrador general, Francisco Diaz. 6

Consulado de Hamburgo en Barcelona.—Habiendo fallecido en Hamburgo el dia 1.º de noviembre próximo pasado D. Félix Arxer, comerciante que fué en Puerto Rico y natural de esta ciudad, donde se cree que vive una hermana suya, se pone en su conocimiento y en el de las demás personas que se crean con derecho á la herencia del mismo, para que acudan á deducirlo ante el tribunal de Hamburgo, por medio de un apoderado en dicha ciudad debidamente legitimado, hasta el dia 30 de mayo del corriente año, término único y perentorio fijado para dicho objeto; en la inteligencia de que finido este término, perderán el derecho á toda reclamacion, imponiéndoseles silencio y callamiento perpétuo. Y para que llegue á noticia de los que se crean herederos de dicho D. Félix Arxer, se publica el presente en Barcelona á 28 de febrero de 1868.—El Cónsul, A. Ortenbach. 6

Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Barcelona.—Por disposicion del M. I. señor Director de este Instituto de segunda enseñanza, y con arreglo á lo prescrito en el artículo 34 del reglamento que rige, se previene á los alumnos matriculados en el mismo establecimiento en asignaturas de estudios generales, ó de aplicacion, que se sirvan pasar con la papeleta de su matrícula á satisfacer en metálico el importe del segundo plazo de sus respectivas matrículas en la secretaría del Instituto. Para dicho objeto quedan señaladas las horas de una á tres de la tarde en los dias 9 y 10 del corriente para los alumnos del primer período, el 11 y el 12 para los del primer año del segundo período, el 13 y el 14 para los del segundo, el 16 y 17 para los del tercero, y el 18 para los de estudios de aplicacion.—Barcelona 5 de marzo de 1868.—El catedrático-secretario, José Monlau. 6

Sociedad del Gran Teatro del Liceo.—No habiendo tenido efecto en la noche del jueves, 5, la junta general ordinaria por falta de número de señores accionistas, se efectuará en la del viernes, 6 del corriente, á las ocho, en el salon de descanso, cualquiera que sea el número de señores concurrentes. Barcelona 5 de marzo de 1868.—P. A. de la J. de G.—El vocal-secretario, L. Pons y Clerch.

COMPAÑIA DE LOS FERRO-CARRILES DE ZARAGOZA A PAMPLONA Y BARCELONA.

Kilómetros en esplotacion: 619.

Productos de los dias 12 al 18 de febrero de 1868.

17300 viajeros, deducido el 10 por 100.		Rs.	229,447'83
Mercancías, ganado y demás.		»	491,849'93
Totales.		»	731,297'76
En igual período de 1867.		»	814,733'51
Disminucion.		»	93'435'75
Productos desde 1.º de enero hasta la fecha.		»	4.510,501'72
id. en igual período de 1867.		»	5.121,119'75
Disminucion.		»	610'618'03
Producto total para la C.ª desde 1.º de enero hasta la fecha, incluso el 10 0[0.		»	4.641,886'93
id. en igual período de 1867.	id. id.	»	5.241,495'52
Disminucion.		»	599,608'59

Barcelona 5 de marzo de 1868.—El director general, M. Dávila.

ESTADO DE SITUACION DE LA SOCIEDAD DE CRÉDITO Y FOMENTO DE BARCELONA

EN 31 DE ENERO DE 1868.

ACTIVO.

Caja..	Duros.	1,291'260
Deudores varios.	»	69,011'553
Valores en depósito.	»	48,000'
Propiedades inmuebles y obras en construccion por cuenta de esta Sociedad.	»	375,038'321
Fábrica, talleres y almacenes con sus existencias,.	»	29,879'631
Cartera hipotecaria.	»	588,282'795
Id. no hipotecaria.	»	697,832'160
Acciones á emitir..	»	2.900,000
	»	3.707,355'720

PASIVO.

Obligaciones á pagar..	»	35,900'
Acreedores varios.	»	23,455'720
Obligaciones hipotecarias emitidas..	»	600,000
Acreedores por valores en depósito..	»	48,000
Capital.. Por la 1.ª série émitida. Ds. 1.000,000 / Por la 2.ª y 3.ª série á emitir. » 2.000,000	»	3.000,000
	»	3.707,355'720

Barcelona 31 de enero de 1868.—Por la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona, su secretario general, p. p., Francisco Gaja.

Parte religiosa.

Continua en San Agustin el octavario al Santísimo Sacramento empezándo á las siete, siendo el orador el Rdo. D. Pedro Durau, Pbro.

Continua el solemne novenario de almas en la parroquia de San Miguel, en la Merced, predicando el Rdo. D. Rafael Sans, Pbro.

Continua á las ocho durante una misa rezada en el antiguo templo de San Miguel la novena de San Francisco Javier.

Continua en la parroquial iglesia de San Miguel del Puerto el devoto novenario de las benditas almas del Purgatorio y predicará el cura regente de la misma; finalizando con los lamentos de las santas almas.

Continuan en la parroquial de San José las devotas y solemnes funciones al Sagrado Corazon de Jesus, empezándose por la mañana á las once y por la tarde á las seis y media, predicando hoy el reverendo don Joaquin Borala, Pbro.

Continuan en la iglesia parroquial de San Francisco de Paula el devoto septenario á la Santísima Vírgen de los Dolores, y predicará hoy el Rdo. don Juan Bartomeus, Pbro.; terminando la funcion con el «Stabat Mater» á dos coros.

Continua en Belen el piadoso septenario consagrado á la consideracion de los acerbos dolores que padeció la Santísima Vírgen principalmente al pié de la cruz y predicará el Rdo. D. Joaquin Forns.

Hoy á las seis y media de la tarde el Cortejo seráfico en union de la T. O. celebrará en el antiguo templo de San Miguel Arcángel su acostumbrada funcion del «Via-crucis» con sermon y Miserere cantado por los monacillos de la capilla de música de la Santa Iglesia.

Hoy en la parroquia del Pino habrá la acostumbrada funcion en el altar de la Santa Espina, comenzando á las siete menos cuarto, predicando el Rdo. don Manuel Ribé, y concluyendo la funcion con el Miserere cantado con música y aderacion de la Santa Espina.

†

DON JUAN BERNIS Y CATÁ

FALLECIÓ EL DIA 16 DE ENERO ÚLTIMO.

(Q. E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijos políticos, nietos, hermano y demás parientes suplican á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y asistir al funeral que para el eterno descanso de su alma se celebrará el sábado 7 del actual á las diez de la mañana, en la parroquial iglesia de San Francisco de Paula.

LAS MISAS CONCLUIDO EL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

EL DUELO SE DESPIDE EN LA IGLESIA.

No se invita particularmente.

TERCER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL

SEÑOR DON URSO JOSÉ KRUTTER Y GRITZ,

Coronel de infantería retirado. (E. P. D.)

Su hijo, hija política, nieta, hermano político, sobrinos, sobrinos políticos, primos y demás parientes ruegan á los amigos y conocidos del difunto que se sirvan asistir al funeral y misa de perdon que en sufragio de su alma se celebrarán en la iglesia del Buensuceso, el sábado, 7 de los corrientes, á las diez de la mañana, en lo que se considerarán especialmente favorecidos.—No se pasan invitaciones particulares.

Parte económica.

DÁTILES DE BERBERÍA SUPERIORES.

Llegada una partida de este rico fruto, se espende por arrobas, medias arrobas y cajas enteras en la calle de Alvarez, n. 10, tienda.

Los señores que pidieron por arrobas y no fué posible entregárselos, pueden pasar que se les servirá á su gusto. 2

ARMAS, ARMAS.-OJO, CAZADORES.

Se garantizan y dan á prueba en la calle Conde del Asalto, n. 86, piso 3.º, Barcelona.

UNICO DEPÓSITO EN CATALUÑA.

Rewolvers, 6 tiros.	90 rs.	Escopeta Lefaucheux, 1 tiro. .	de 180 á 500 rs.
Pistola Lefaucheux.	70 rs.	Id. id. 2 tiros. .	de 350 á 2000 rs.
Pistola sencilla.	10 rs.	Id. sencillas de 1 y 2 tiros. .	de 100 á 300 rs.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE GENEROS DE LANA, HILO Y ALGODON AL POR MAYOR Y MENOR,

calle de la Ciudad, n. 5.

A SABER:

Madapolams...	á 3 1|2 rs. cana.	Lienzos estranjeros.	á 10 rs. cana.
Percales blancos ingleses. . .	á 6 1|2 id.	Id. dobles.	á 6 1|2 id.
Acolchados superiores. . . .	á 13 id.	Lino crudo doble para sábanas..	á 6 1|2 rs. cana.
Bánovas labradas.	á 7½ rs. una.	Cortinajes Crotchet.	á 68 rs. uno.
Juegos para mesa de hilo adamascados.	á 90 rs. uno.	Pañuelos irlandeses de hilo.. .	á 2 1|2 id.
Toallas de hilo.	á 3 1|2 rs. una.	Mantas de lana grandes. . . .	á 70 rs. una.
		Lanillas todo lana.	á 32 rs. cana.

Hay completo surtido de todas clases y precios. 6

TRATAMIENTO

de las enfermedades VENEREAS y SIFILITICAS, las especiales de la PIEL, de los órganos GENITO-URINARIOS y de la MATRIZ, y curacion de las ESTRECHECES URETRALES por el nuevo y eficaz procedimiento del DR. MAISONNEUVE, con el instrumento de su invencion, por

D. Juan Marsillach y Parera,

médico de número, encargado de la visita de venéreos de ambos sexos del Hospital de Sta. Cruz.

Recibe diariamente, escepto los dias festivos, de 12 á 1 y de 5 á 6 de la tarde, en su habitacion, calle del Cármen, n. 33, piso 2.º

MARTILLO BARCELONES, GIGNAS, NUM. 37.

Liquidacion de muebles y sillería de lujo.

Procedente de uno de los mejores talleres y para hacer frente á la crísis que atravesamos se realizan una partida á los ínfimos precios siguientes: Sofás forrados de reps de 8 duros arriba. Butacas á 5 duros una. Sillas tapizadas á 30 rs. Sillas caoba, asiento de enea á 22 rs. una. Sillas, sofás y balancines de caoba de todas clases y precios. Camas macizas de caoba á 12 duros. Cómodas de todas clases y precios. Armarios con espejo á 40 duros, id. roperos de caoba á 20 duros, id. de pino á 7 duros. Mesas collsas de 14 cubiertos á 15 duros, id. de alas á 8 duros. Mesa escritorio de caoba á 8 duros. Lavabos de 7 duros arriba, y muchísimos otros muebles con igual rebaja de precios. 11

SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS, POR LA DELICIOSA

HARINA DE SALUD.

LA REVALENTA ARÁBIGA DU BARRY, **de Lóndres**, que cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias,) gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oidos, acedías, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos despues de comer y durante el embarazo, dolores, agrieces, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insómnios, tos, opresiones, asmas, catarro, tisis (consuncion), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientes, paralisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histórico, la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Estracto de 69,010 curaciones.—Desde hoy nadie podrá dudar de las maravillosas curas logradas por la **Revalenta arábiga Du Barry de Lóndres**; á las mil pruebas de agradecimiento recibidas, tenemos la dicha de añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodía,» la publica en los términos siguientes. «Roma 21 de julio de 1866.—La salud de Su Santidad es escelente, sobre todo desde que absteniendose de otros remedios, hace uso en sus comidas de la Revalenta arábiga Du Barry, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no ha tenido palabras bastantes para elogiar esta escelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la «Gaceta del Mediodía.»

LA REVALENTA ARABIGA se halla en cajas de hojadelata de media libra bruto de peso inglés, 12 rs.—Una libra 20 rs.—2 libras, 37 rs.—5 libras, 80 rs.—12 libras, 170 rs., y 24 libras, 300 rs.—Tambien la **Revalenta al Chocolate** deliciosa, fortificante para los pulmones y los nervios, y para los débiles niños, á los mismos precios, costando 10 centésimos la taza.

Depósito en Barcelona: Agustin Masana, Fernando VII, 14; Fortuny y compañía, Rambla y Puertaferrisa; José Martí y Artigas, Escudillers, 61; Vidal y Catalá, plaza de Moncada, y Ramon Cuyás.—**Bilbao:** José Marie de Somonte.—**Sevilla:** Ramon Piñal.—**Córdoba:** Viuda de Aviles y Cano, farmacia.—**Figueras:** Francisco Fabre.—**Gibraltar:** Señor Roberts.—**Logroño:** Maximino Zardoya, plaza del Mercado, 11.—**Málaga:** Jorge Hodgson. 13

CURACION RADICAL

de las **enfermedades de la vejiga, estrecheces uretrales**, y de las enfermedades **VENEREAS** con pronto y feliz resultado y sin el uso del mercurio, por un tratamiento especial, como lo tiene acreditado el profesor Pons. Recibe de 10 á 1 de la tarde, calle Ancha, n. 14, piso 1.º 4

VENÉREO.

Su curacion en 15 dias sin el uso del mercurio, y por el tratamiento de Mr. Ricord; enfermedades de la vista, herpes, escrófulas y vias urinarias. Dirigirse Conde del Asalto, n. 16, piso 1.º.—Recibe de 9 á 2 y de 5 á 9 de la noche. 7

VIN DE SALSEPAREILLE
BOLS D'ARMÉNIE
DU Dr. CH. ALBERT

Médico de la facultad de París, maestro en farmacia, ex-farmacéutico de los hospitales de la ciudad de París, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc.

La composicion de este vino es esencialmente vegetal; constituyendo por sus propiedades tónicas y depurativas el mas precioso agente terapéutico empleado para la curacion de las enfermedades secretas mas inveteradas, así como de las llagas, granos, empeines, escrófulas, vicios de la sangre, etc.

Los **bolos** cuentan treinta años de éxito universal: es un remedio sencillo, fácil de tomar, infalible para la curacion pronta y radical de las «enfermedades» contagiosas de ambos sexos, «gonorreas» recientes ó antiguas y «flores blancas.»

PARIS, rue Montorgueil, 19.—En MADRID, Sres. Simon, Borrell hermanos, Escolar, A. Just, Moreno Miguel, y Sanchez Ocaña.—BARCELONA: Borrell y viuda de Padró.—VALENCIA: Vicente Marin.—SEVILLA: viuda de Troyano.—CÁDIZ: S. Jordan.—MALAGA: P. Prolongo.—MURCIA: Lucas Serrano.—ZARAGOZA: R. Rios Blanco. [N.º 2796.]

Á LOS ENFERMOS DE VENEREO.

Todas las afecciones sifilíticas, tales como gonorreas, úlceras, bubones, dolores, etc., se curan pronto y radicalmente por medio de un especial medicamento vegetal, que no espone á los pacientes á los tristes resultados que produce un tratamiento mercurial, y les evita las fatalísimas consecuencias que origina la sífilis mal curada ó descuidada.—Depósito: Farmacia Francesa, calle del Call, número 17, esquina á la de Santo Domingo. 12

CAFÉS PENINSULARES.

TOSTADOS SIN EVAPORACION.

ALMACEN DE TÉS.

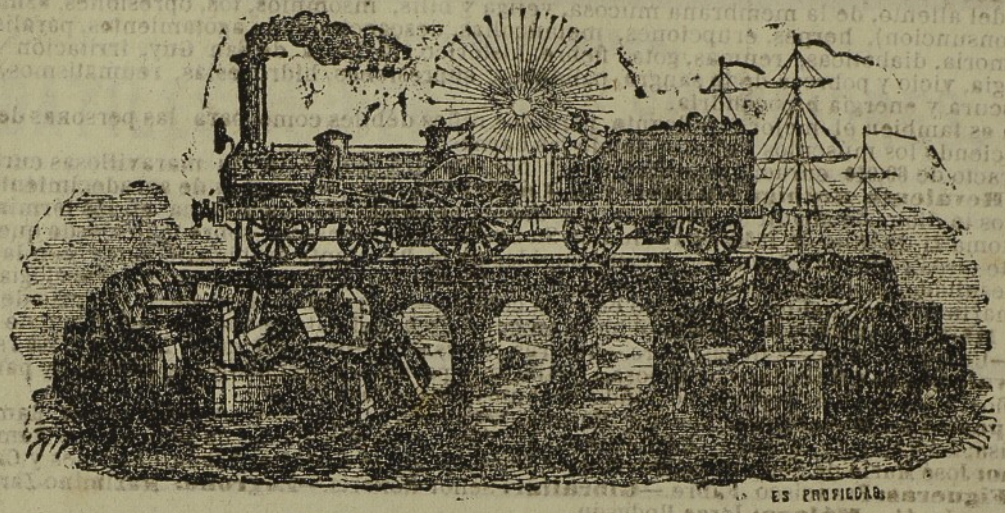

COMPAÑIA COLONIAL,

Proveedora de SS. MM. y otros Soberanos.

PREMIADA CON DIEZ MEDALLAS.

ESPAÑA

PRUSIA

BELGICA

BRASIL

SUECIA

BAVIERA

CAFES: (5 clases), á 6, 8, 9, 10 y 16 rs. libra.
TES: (20 clases), desde 20 á 72 rs. libra.
SOPAS COLONIALES: *Tapioca, Sagú y Arrow-rroot.*

DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS, CALLE MAYOR, 18 Y 20.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

En ambos establecimientos se encuentra tambien un abundante surtido de **CHOCOLATES** de la misma Compañia.

PARA LAS CONDICIONES DE VENTA Y PEDIDOS DIRIGIRSE AL

Depósito general.

Nota.—Remitiéndose una libranza sobre Madrid, de 100 reales lo menos, se manda un cajoncito por via de ensayo. Los portes son á cargo del comitente.

MEDALLA DE PLATA

Los puntos de venta en Barcelona son: Agustin Massana, Fernando VII, 14.—Jaime Subiela, Fernando VII, 2.—Alberto Martorell, confiteria del Liceo.—Parent hermanos.

GARANTÍA DE SALUD PARA LOS ENFERMOS.

D. Francisco Piquet padecia una enfermedad nerviosa que le producia unos accidentes terribles. Cuantos médicos lo habian tratado habian convenido en que uno de aquellos accidentes pondria fin á sus dias. Se le proporcionaron las Píldoras Orientales, y á las dos cajas ha venido en persona perfectamente curado á darnos las gracias.

D. Isidro Xicola ha curado con tres cajas de Píldoras Orientales una afeccion de estómago contraida hacia mas de diez años bajo la influencia del clima de América. Cuanto comia provocaba, tenia contínua acidez de estómago, pastosidad en la boca y padecia contínuos y fuertes desmayos. (Tomo dichas píldoras por consejo de un facultativo.)

María Bellvé ha curado con dos cajas de Píldoras Orientales unas violentas palpitaciones del corazon, calificadas por los facultativos de sintomáticas de un aneurisma grave.

D. Daniel Pons tenia un humor herpético en todo el cuerpo, en especial en la cara y manos. Despues de haber probado inútilmente muchos depurativos, tomó las Píldoras Orientales. A las dos cajas conoció alivio, y á las seis cajas ha quedado perfectamente curado. (Las tomó por consejo facultativo.)

D. Felipe Sanz ha curado con las Píldoras Orientales una afeccion pulmonar, que segun los facultativos conocia por causa un humor interno.

Estamos autorizados para publicar estos y otros muchos casos para que los pacientes se convenzan de los pasmosos y verdaderos efectos de las Píldoras Orientales, las cuales aconsejamos á toda clase de enfermos, pues que constituyen un tónico y depurativo sin rival, de toda clase de humores, es un infalible remedio para la mayor parte de las enfermedades graves y crónicas, en especial la del cerebro, del hígado, del corazon, de los pulmones, las nerviosas, el asma, histérico, gota, herpes, venéreo, dolores reumáticos, retencion del menstruo, indigestiones, palpitaciones, jaqueca, hidropesía, flujo blanco, la parálisis, la apoplejía, la debilidad general, etc., etc.

Dirigir los pedidos al Dr. Casasa, farmácia de San Sebastian, calle Ancha, n. 56, esquina á la Fusteria.—Depositarios: Madrid, Ulzurrun y Moreno.—Valencia, Domingo.—Zaragoza, Gaya.—Tarragona, Malet.—Gerona, Dr. Coll y en las principales farmácias de toda España. Prospectos, gratis. 2

ENFERMEDADES DEL PECHO
HIPOFOSFITOS DEL DOCTOR CHURCHILL

(*Memorias leidas en las Academias de Ciencias y de Medicina de Paris.*)

Jarabe de Hipofosfito de sosa. — Jarabe de Hipofosfito de cal. — Píldoras de Hipofosfito de quinina

CON UNA INSTRUCCION PARA EL USO

La tisis **se cura por los *Hipofosfitos* en el primero, en el segundo y aun en el ultimo grado.**

Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente una fuerza y un bienestar enteramente nuevo. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Todos los verdaderos *jarabes* de *Hipofosfito* se venden en frascos cuadrados con el nombre del *doctor Churchill* en el vidrio. Todas las *Píldoras verdaderas* de *Hipofosfito* se venden tambien en frascos cuadrados, 4 *francos* el frasco en Paris.

CLOROSIS, ANEMIA, OPILACION

Flores blancas, Amenorrea ó menstruacion difícil ó nula, Raquitis ó Enfermedad de los Huesos, Dispepsia, Digestiones lentas ó difíciles, Inapetencia, etc.

Jarabe de Hipofosfito de Hierro,
Píldoras de Hipofosfito de Manganesa.

4 *francos* el frasco en Paris.

Los *únicos* verdaderos *Hipofosfitos*, del *Dr. Churchill*, el descubridor de las propiedades medicinales de los *Hipofosfitos*, son los que estan preparados segun sus indicaciones y bajo sus ojos por Mr. SWANN, farmacéutico químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, en Paris.

La agencia franco-española en Madrid, n. 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.—En Barcelona los Sres. Borrell hermanos.

DR. RAFAEL FORS, cirujano dentista americano del Colegio de Philadelphia. Plaza Real, n. 17, 2.°—Horas de 9 á 5.

DR. NOGUERA, Médico y Cirujano de esta Universidad, de la de Chile y Rep. Argentina, recibe consultas. C. Merced, 23, 2.°, de 11 á 3 tarde. Gratis á los pobres del barrio. 12

PREPARACIONES DE MAGNESIA DE M. COSTAS.

La efervescente antibiliosa (citrato sólido), es de efectos ciertos contra la bilis, inapetencia, mareo, arenillas, indigestiones, dolor de cabeza, jaqueca y como eficaz correctivo de los desarreglo del estómago y purgante útil á todas las edades y temperamentos.

La efervescente Férrica á base de citro lactato de hierro, es una nueva preparacion de magnesia, que á mas de las aplicaciones generales de este precioso agente es muy útil como fortificante de los temperamentos débiles y contra la clórosis (colores pálidos), las amenorreas, las escrófulas y principio de la tísis. Suple á la mejor agua ferruginosa en las afecciones que reconocen por causa una sangre débil.

Depósitos Central: E. Fortuny, Farmacia de Monserrat, Rambla y Puertaferrisa.—Id. de la Marina, pórtico Xifré.—Mataró, J. Ravell.—Lloret, Passapera.—Gerona, Coll.—Palamós, Puigmaciá.—Madrid, depósito único, Sres. Borrell hermanos, Puerta del Sol.—América, agentes únicos, droguería, La Central, calle de Obra Pia, Habana. 12

AL SEXO FUERTE, TENGA O NO BARBA.

ACEITE DE BELLOTAS COMO PROFILÁCTICO.

La historia, que tiene por objeto hacer conocer lo que ha acontecido desde que el mundo existe, nos dice que en los pueblos de la antiguedad se daba gran prez á la barba.

Los dioses del gentilismo eran representados por una barba olímpica. Los héroes de los siglos homéricos brillaron por el aseo de sus barbas, tanto como por sus hazañas. Los filósofos, los profetas y los guerreros hacian tambien gran aprecio de ellas. En muchas épocas, desde la edad media, han sido objeto de moda ó de proteccion.

En nuestros dias la gente de buen tono lleva la barba, y con la sombra pone su epidermis al abrigo de las injurias atmosféricas.

Estas altas consideraciones me han estimulado á dedicarles mi **aceite de bellotas** para hacerla salir y espesar, darle lustre y suavidad, oscurecer y precaver las canas á este importante adorno de la fisonomía varonil. El mismo resultado da en los cabellos de toda la especie humana.

Se vende en la calle de Jardines, n. 5, Madrid, á 6, 12 y 18 rs. frasco.—El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de SS. AA. RR.

Depósitos: **en Barcelona, boticas de Borrell hermanos, de la viuda de Padró, de Monserrat, Rambla, y perfumería de Toras, Cucurulla, 2.**—Tortosa, Villuendas.—Habana, Matas.—París, al Moscovita, pasaje Jauffroy.—Reus, Andreu y viuda de Gullí.—Lérida, Abadal.—Gerona, Vives.—Tarragona, Cuchí y Matet.—Valencia, Vidal y Marín.—Zaragoza, Larroque.—Palma, Canals.—Mahon, Teixidor, etc., etc. 0

Avisos.

TENEDURÍA de libros por partida doble y cálculo mercantil. Se enseña en 20 ó 25 lecciones, no exigiéndose el estipendio hasta que el alumno esté impuesto. Tambien se arreglan toda clase de libros. Cármen, 24, 4.° 2

El despacho de la fábrica de cordones y trencillas de Domingo Tamaro y C.ª, se ha trasladado á la calle del Cármen, casa n. 40, bajos. 5

Lecciones: en casa por 20 rs. al mes, y á domicilio convencional.—Aritmetica, álgebra, cálculo, teneduría de libros, francés y reforma de letra. Informan todos los dias, calle de Basea, n. 2, piso 4.°, esquina á Jaime I. 3

El que necesite una mujer para velar enfermos, vive calle de las Molas, n. 15, piso 1.°; podrán informarse. 8

QUINTAS. Para formar asociacion se invita á los mozos ó padres de la seccion 4.ª, á la reunion que tendrá lugar el domingo 8 del actual, á las nueve de la mañana, en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales.

Un jóven que posee la contabilidad y á seguido el servicio llevando la oficina, desea encontrar una colocacion en clase de escribiente ó bien dependiente de una casa de comercio y tiene para depositar de 8 á 10 mil reales. Informarán calle de Barbará, n. 27, piso 1.° 5

Se necesitan dos aprendices carpinteros, á pactos ventajosos. Agullers, n. 2. 4

DINERO. Se da razon de 80 particulares que lo prestan. Mendizábal, 1, 1.° 8

Al que proporcione colocacion de almacenista, al por mayor, de artículos de comercio, se le facilitarán caudales mediante hipoteca: calle Petritxol, n. 9, principal, darán razon. 9

Barbero: para todo estar se necesita uno que sepa su obligacion y no tenga clases. Ancha, núm. 4. 5

Casas de huéspedes.

Una señora admitirá uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Informarán calle de Guardia, n. 6, lechería. 4

Ventas.

CON REAL PRIVILEGIO.

Limas químicas é higiénicas premiadas en París y en Valencia, para la curacion de los **callos,** y para conservar los piés en su mas completa aptitud, á 12 rs. una con estuche y la instruccion. Es un nuevo objeto de tocador indispensable á todos, y especialmente para las señoras. Suple los defectos del calzado y reemplaza con ventaja todos los instrumentos conocidos hasta el dia. Se hallan en esta capital en las principales zapaterías, perfumerías y otros establecimientos. El despacho principal, Bajada de la Cárcel, núm. 4, zapatería de Alonso. 13

Ganga.—Hay para vender una puerta de calle que abren por fuera, junto con vidrieras en buen estado. Agullers, n. 2. 4

ARMONIUMS. Hay dos de nuevos para vender de lance. Puertaferrisa, 18, 2.° 2

Importantísimo.—La pomada Heer tan celebrada por sus maravillosos efectos, es la única que hace renacer y crecer el pelo á las cabezas mas calvas, como tambien detener su caida y quitar la caspa. Véndese: Jaime I, 10, guantería, y plaza de Palacio, 6, peluquería, á 12 y 20 rs. frasco. En la última se darán todas las esplicaciones apetecibles. 5

Liquidacion de varios objetos, á saber.—Sillerías, consolas, espejos, armarios, lana para colchones, aparadores, estantes, bombas (boxit), tornillos, ayunques, una carretela, carrito de fábrica, «canastró», carritos de mano, porcion de ruedas de idem, y máquinas de coser. Calle Alba, n. 14, tienda. 8

TINTURA HOMEOPÁTICA DE ARNICA

Remedio indispensable á las familias y á los que viajan, pues bastan ocho ó diez gotas de ella en medio vaso de agua y chupar algunas compresas, para curar instantáneamente cualquier golpe ó contusion: 9 rs. frasco. Botica de Borrell, Asalto, núm. 52. 13

La pasta pectoral de

TOS. BORRELL, es el mejor pectoral conocido hasta ahora, pues calma de un modo admirable la tos seca y húmeda, los catarros, ronqueras y demás afecciones del pecho.—Unico depósito, Botica de Borrell, calle Conde del Asalto, n. 52. Precio, 5 reales caja. 12

El viernes 6 del corriente á las cuatro de la tarde en el Anden acostumbrado del Puerto, se venderán en pública subasta y al mejor postor por el subastador don José Santasusagna, dos lanchas de cabrestante y demás aparejos pertenecientes á las mismas. El inventario obra en poder de dicho subastador. 1

CIGARROS INDIOS
DE CANNABIS INDICA
GRIMAULT Y Cía FARMACEUTICOS EN PARIS

Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

En Barcelona: Sres. Bsr.ell hermanos; Ramon Cuvás; Fortuny, botica de Monserrat; y viuda de Padró.

Se vende por las dos terceras partes de su precio una casa de moderna y sólida construccion sita en la calle de Isabel II de Hostafranchs. Informarán en los almacenes de madera de Domingo Serra, sito uno en la ex-Puerta Nueva, junto al Campo de Marte, y el otro junto á la de San Antonio, lindante con la carretera de Hostafranchs. 5

Está para vender un magnífico perro legítimo de Terranova, edad catorce meses y mide cuatro cuartas de alzada. Don Juan Surroca, calle Ancha, n. 33, informará. 1

AVISO Á LOS CAZADORES.

En la calle del Hospital, esquina á la plaza de la Igualdad, se venden redes de todas dimensiones para caza.

Tambien se venden las indispensables redes contra las moscas. 14

MALES DE GARGANTA
Inflamaciones de la Boca

PASTILLAS
DE
DETHAN
CON SAL DE BERTHOLLET
(Cloruro de Potasa)

Recomendadas por los médicos de los hospitales de Paris, contra los males de garganta, el crupo, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, frescura á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen la irritacion que causa el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

OPIATA DE DETHAN
DENTIFRICO CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendada á las personas cuya dentadura se descarna ó mueve, cuyas encias sangran, y á las que hacen ó hicieren uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

ELIXIR Y POLVOS
DENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET

Merced á su perfume y mayor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimos para el tocador é indispensables para la conservacion de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivacion moderada y conveniente. — Usanse al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 16 rs.—Opiata, 16 rs.—Elixir, 10 rs.—Polvos, 10 rs.

DEPOSITOS:

En Paris, Dethan, farmacéutico, Faubourg Saint-Denis, 90.—En Madrid, D. José Simon, caballero de Gracia, 1; — y en la Agencia Franco Española, calle del Lobo, 31.—En Barcelona, botica de la Estrella, calle de Fernando, 7; — y en casa de B.

Gran depósito de sofás de reps de todas clases de 8 duros arriba, sofás de 30 duros á 16, sillas de respaldo á la mitad del precio, butacas á 4 duros. Calle del Pino, 14. 13

GRAN BARATURA

En pasas de Málaga de varias clases. Plaza de la Constitucion, confitería. 8

EL JARABE Y LA PASTA DE

TOS. EWARDS, son los mejores remedios para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros, la tos seca y húmeda y los ataques asmáticos. Precios, Jarabe, 14 rs. botella grande y 8 la pequeña. Pasta, 10 rs. caja. Botica de Borrell, Asalto, 52. 9

SUBASTA. La habra el sabado proximo á las diez de la mañana, en la calle del Estruch, n. 12 almacen, de una porcion de papel para escribir de diferentes clases, car-

petas, plumas y varios otros objetos de escritorio, lo que se venderá junto ó por lotes. 8

Aceite de olivo del campo de Reus, fino, purificado é inalterable, propio para el estranjero. Se vende en botellas y por cuartanes en Reus, casa de José Palleja, calle de Tetuan, núm. 23, piso primero. 7

Venta de una fábrica de fideos muy acreditada. Informarán calle de Mercaders, núm. 27, tienda. 3

CABALLO. Se vende uno fino de muy buenas condiciones. Dirigirse á la Rambla de Santa Mónica, n. 4, piso 2.° 6

HYDROCLYSE

O nueva geringa para lavativas é inyecciones á chorro continuo el solo sin embelo ni resorte, y que no necesita hilaza ni cuero. Su forma es de las mas bonitas, simple su mecanismo y su precio muy módico. A PETIT, inv. de los clisobombas, calle de Jouy, 7, Paris. — Madrid, 51, calle del Sordo.

Barcelona, Borrell.

Compras.

El que quiera entender en la compra de un establecimiento de ganado, que en la actualidad ya es productivo; ó bien entrar en ello con ciertos pactos; sírvase pasar al Dormitorio de San Francisco, n. 7, entresuelo. 4

Hay quien desea comprar los enseres para la elaboracion del chocolate. Informará don José Pich, calle de la Union, tienda de confitería.

Retornos.

Coches para Villanueva y Geltrú: en la calle del Hospital, 7, tienda, admiten encargos y pasajeros. 4

Alquileres.

Hay una tienda y tercer piso para alquilar por junto ó separado. Calle del Bou de la plaza Nueva, n. 18. 4

En la calle de Sacristans, núm. 3, hay un cuarto piso para alquilar con muy buenas luces y agua de pié en la escalera. En el primer piso de la casa núm. 1, tienen las llaves. 1

En la calle de la Avellana, n.° 1, hay un hermoso primer piso para alquilar, es muy capaz para una familia que tenga de hacer cuatro ó cinco dormitorios. Darán razon en la casa de enfrente. 1

Calle Alta de San Pedro, n. 15, hay para alquilar los pisos 2.° y 4.° La casa es nueva y reune todas las mejores condiciones. Informará el portero. 6

Para alquilar con rebaja de precio. El espacioso, ventilado y lujoso piso 2.° de la casa calle Escudillers, núm. 76; tiene vista á jardines, agua de pié, gas y le da el sol: informarán en el piso 3.° de la misma casa. 9

600 pisos, tiendas y almacenes para alquilar Se da razon Mendizábal, 1, 1.° 2

En la calle del Cármen, n. 24, hay un bonito piso 1.° con buenas luces, agua de pié, lavadero, terrado y gas en la escalera. 5

Pérdidas.

Se ha perdido un portamonedas con unos 40 duros en oro, desde la calle de Aviñó á la de Moncada pasando por la plaza de la Constitucion: se darán mas señas y buena gratificacion en la calle de Tantarantana, n. 11. 9

El que haya encontrado un perro inglés rojo, lo devolverá en la estacion del ferro-carril de Zaragoza, dándole su gratificacion. 13

El martes 3 se estravió un perro conejero de casta mallorquin el que lo tenga y lo devuelva á la calle Tripó de Tras Palacio, n. 4, piso 2.°, se le darán las gracias y una gratificacion. 4

El que haya encontrado unas pieles, de uso de señora, de las llamadas Victorinas, que se estraviaron ayer tarde desde el boquete de San Pablo á la calle de Barbará esquina á la calle Nueva de la Rambla, y se sirva entregarlas la portero de la casa n. 20 de la calle Monserrate, se le gratificará. 5

Parte comercial.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 5 de marzo de 1868.

	90 dias fecha.				8 d. vista.				8 d. vista.		
	DINERO.	PAPEL.			DIN.	PAP.			DIN.	PAP.	
Amsterdam				Castellon...			daño.	Palencia....			daño.
Hamburgo..				Córdoba....	5/8		»	Pamplona..	5/8		»
Lóndres....	49'60		p. 1 pf.	Coruña.....	1		»	Quintanar			»
				Gerona.....	5/8		»	de la Orden.			»
	8 dias vista.			Granada....	7/8		»	Reus.....	3/8		»
				Guadalajar.			»	Salamanca.	1 1/4		»
				Gibraltar..			»	S. Sebastian	1/2		»
París.....		5'15 1/2	p. 1 pf.	Huesca.....	5/8		»	Santander..	1/4		»
Marsella...		5'15 1/2	p. 1 pf.	Jerez.....	1/2		»	Santiago...	1		»
Génova.....			»	Lérida.....	1/2		»	Sevilla.....	5/8		»
Albacete...			daño.	Logroño....	3/4		»	Tarragona..	3/8		»
Alcoy.....			»	Lorca.....			»	Toledo.....			»
Alicante...	5/8		»	Lugo.....			»	Tortosa....	3/4		»
Almería....	5/8		»	Málaga.....	1		»	Valencia...	1/4		»
Badajoz....			»	Madrid.....	5/8		»	Valladolid..	1/2		»
Bilbao.....	1/2		»	Murcia.....	3/4		»	Vigo.....	1		»
Búrgos.....	3/4		»	Orense.....			»	Vitoria.....	5/8		»
Cádiz.....	1/2		»	Oviedo.....	5/8		»	Zamora.....			»
Cartagena..	5/8		»	Palma.....	3/8		»	Zaragoza...	1/4		»

EFECTOS PÚBLICOS.	CAPITAL. Rs.	DESEMBOLSADO.	OPERACIONES.	QUEDA DINERO.	QUEDA PAPEL.	OBSERVACIONES.
Títulos al portador del 3 0[0 consolidado interior.			33'70,75,85,80	'	'	p. c. valor.
Id. id. id. esterior, emision 1867.			' , ' ,	37'	37'10	
Id. id. id. diferido.			' , ' ,	32'20	32'30	
Billetes de calderilla.—Séries B. y C.			' , ' ,	96'25	96'50	
Ob. del Estado para sub. ferro-carriles.	2000		' , ' ,	66'50	66'60	
Id. id. id. del corriente año.	2000		' , ' ,	'	'	
Billetes hip. del Banco de España, 1.ª série.	2000		96' , ' ,	'	'	
Id. id. id. id. 2.ª série.	2000		89' , ' ,	'	'	
Ob. del Emp. Municipal. Em. 30 jun. 1863.	1000		' , ' ,	97'50	98'	
ACCIONES.						
Banco de Barcelona.	2000	75 0[0	103'25, ' ,	'	'	
Sociedad Catalana General de Crédito.	2000	70 0[0	' , ' ,	16'50	17'	
Sociedad de Crédito Mercantil.	2000	25 0[0	' , ' ,	17'50	18'	
Compañía Catalana General de Seguros.	5000	6 0[0	' , ' ,	6'25	6'50	
La Aseguradora de Seguros Marítimos.	4000	6 3[4	' , ' ,	3'	3'50	
Ferro-carriles de Barcelona á Francia.	1000	Todo.	16'15,16'25,	'	'	cup. n. 1
Fer.-car. de Tar. á Martorell y Barcelona.	2000	Todo.	' , ' ,	18'	16'50	cup. n. 2
Fer.-car. de Zar. á Pamplona y Barcelona.	1000	Todo.	' , ' ,	8'25	8'35	cup. n. 9
OBLIGACIONES.						
Ferro-carril de Zar. á Bar.—Em. 1 jul. 1858.	2000		' , ' ,	'	'	cup. ene. 68
F.-c. de Z. á B.—Em. diciem. 1858 y en. 1859.	2000		' , ' ,	45'	45'50	id.
F.-c. de Zar. á Bar.—Emision setiembre 1860.	2000		' , ' ,	43'	43'50	id.
Idem.—Interés 3 por 100.	2000		' , ' ,	22'25	22'50	id.
Idem.—Interés 3 por 100.	1000		' , ' ,	21'50	21'75	id.
Ferro-carril de Barcelona á Gerona.	2000		' , ' ,	69'50	70'	Id. corien.
F.-c. de Bar. á Francia por Figueras, 3 p. c.	1000		' , ' ,	32'	32'25	Id.
F.-c. de Tarragona á Martorell y Barcelona.	2000		' , ' ,	67'75	68'	cup. jul. 67
Ferro-carril del Grao de Valencia á Almansa.—Emision diciem. 1860, int 3 p. c.	1000		' , ' ,	21'75	22'	cup. corrien.
Fer.-car. de Alm. á Val. y Tar., int. 3 p. c.	1000		' , ' ,	20'50	21'	cup. corrien.
Fer.-car. de Córdoba á Málaga, int. 3 p. c.	1000		' , ' ,	13'75	14'	cup. oct. 66
F.-c. de Med.ª del Campo á Zam.ª, int. 3 p. c.	1000		' , ' ,	6'75	7'	cup. ene. 66
Fer.-car. de Orense á Vigo, interés 3 p. c.	1000		' , ' ,	5'15	6'	cup. ene. 66
Canal de Urgel.	2000		' , ' ,	40'75	41'	cup. ene. 67

Bolsin del dia 5 de marzo.

El consolidado se ha negociado á 34, 34'10, 34'05 y 33'95, á cuyo último cambio queda á las nueve y media.—*F. R.*

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA VALENCIA Y CARTAGENA.

Saldrá el domingo 8 del corriente, á las siete de la mañana, el vapor español **Jóven Pepe**, capitan D. Vicente Sister, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios señores Bohigas y Millé, pórticos de Xifré, n. 12. 0

VAPORES CORREOS DE CANARIAS.

Salen de Cádiz el 7 y 22 de cada mes.

Para pasajes y carga dirigirse á los Sres. D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, núm. 1.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

Línea trasatlántica.

SALIDA DE CÁDIZ.

Para Puerto Rico y la Habana.—Todos los dias 15 y 30 de cada mes.

Línea de Méjico.

Salidas de la Habana el 8 y 22 de cada mes para Sisal y Veracruz.—Se dan pasajes combinados desde Barcelona.

La carga y pasajeros para el vapor-correo que saldrá de Cádiz para la Habana el 15 de marzo, deben embarcarse en el vapor que saldrá de esta el 8 del mismo.

Línea del Mediterráneo.

SALIDAS DE BARCELONA.

Para Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz.—Saldrá el domingo 8 de marzo, á las diez de la mañana.

Admiten carga y pasajeros para dichos puertos y 600 pueblos del interior.

Informarán sobre precios de trasporte, pasajes, etc., para las tres líneas los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1, al lado de Palacio. 4

EMPRESA DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
DE LAS ANTILLAS Y SENO MEJICANO.
PAJARO DE OCEANO (U OTRO).

VIAJE A SAN THOMAS POR EL SUR DE SANTO DOMINGO.

Sale de la Habana los dias primeros, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Santo Domingo, Mayaguez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el dia 12 de donde retorna el dia 16 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el 27 á la madrugada.

MOCTEZUMA (U OTRO).

VIAJE A SAN THOMAS POR EL NORTE DE SANTO DOMINGO.

Sale de la Habana los dias 17 haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Baracoa, Cuba, Puerto Plata, Mayaguez, Aguadilla, Puerto-Rico, y llega á San Thomas el dia 27, de donde retorna el dia 2 tocando en los mismos puertos, y llega á la Habana el dia 13 á la madrugada.

BARCELONA (U OTRO).

VIAJE MENSUAL A COLON (ASPINWALL).

Sale de la Habana los dias 22, haciendo escala en Nuevitas, Gibara, Cuba, Kingston, Santa Marta Cartagena, y llega á Colon el dia 4, de donde retorna el 5 ó 6 tocando en Kingston, Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, y llega á la Habana el dia 17 á la madrugada.

NOTA.

Los viajes de los vapores **Pájaro del Océano** y **Moctezuma** ú otros en su lugar, están en combinacion con los vapores-correos trasatlánticos españoles é ingleses respecto á sus entradas y salidas en la Habana, Puerto-Rico y San Thomas.

La salida del vapor **Barcelona** ú otro, de la Habana para Colon y escalas, es posterior á la llegada del correo español, del paquete inglés y del francés que vienen de San Thomas, y su llegada á Colon (Aspinwall) es oportuna para tomar en Panamá uno de los vapores del Pacífico que salen el dia 10 de cada mes para Centro América, Méjico y California al Norte, y para Ecuador, Perú, Bolivia y Chile al Sur.—Además esta Empresa tiene otros vapores en esta isla y la de Puerto-Rico que hacen el servicio de costaneros.

Oficina central: Habana, Oficios, 58.

SAN PELAYO Y HERRERA.

Para la Habana directamente.

Saldrá el dia 15 del corriente el vapor trasatlántico español **María**, su capitan D. Juan Netto, admitiendo carga á flete y pasajeros. Consignatarios Sres. Plandolit y C.ª, calle Carabassa, 19, 1.º 6

Para Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Saldrá el viernes 6 del corriente, á las diez de la noche, el vapor español **Cádiz**, su capitan D. Jacinto Navaliega, admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Hijos de B. Solá y Amat, pórticos Xifré, n. 8 bis, bajos. 6

Para la Habana directamente.

Saldrá de este puerto el 20 del corriente la velera corbeta americana **Ann Elizabeth**, capitan Norgrave; admite solo pasajeros de popa y proa, á quienes les dará el espresado capitan un esmerado trato. Para mas informes dirigirse á don D. Casals, calle Nacional, n. 24, Barceloneta. 1

Para Lóndre.

Saldrá el 10 del corriente el vapor español **Alvarado**, su capitan Veiga, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores don D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, n. 1. 1

Para Liverpool con escalas en Tarragona, Valencia, Málaga, Cádiz, Vigo y Coruña.

Saldrá el 9 del actual, por la noche, el vapor español **Pizarro**, su capitan D. Manuel Fano; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores D. Ripol y compañía, plaza de las Ollas, núm. 1. 2

Para Montevideo directamente.

Saldrá á últimos del corriente mes el velero bergantin español **Galileo**, nuevamente carenado y forrado en cobre, capitan don Agustin Vila. Admite solamente pasajeros. Consignatarios señores Gibils y Rabell. Nueva de San Francisco, 24. 4

Para Trinidad de Cuba.

Saldrá á últimos del presente mes la polacra goleta **San José** (a) **Paquete** de Gibara, su capitan **don Buenaventura Pagés**, admite tan solo pasajeros para dicho punto. Se despacha en la plaza de las Ollas, 7. 1

Para Buenos-Aires.

Saldrá á mediados del entrante abril el bergantin **Nuevo Casimiro**, al mando de su capitan **don Buenaventura Burall**. Solo admite pasajeros á quienes ofrece el capitan el buen trato que acostumbra. Dirigirse á los señores Nicolau hermanos, pórticos Xifré, 10, bajos. 1

Para la Habana.

Saldrá el 10 del actual el bergantin español **Ataulfo**, capitan don Lorenzo Julia; admite alguna carga y pasajeros. Dirigirse calle Ancha, n. 74, almacen. 8

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon y Santander.

Saldrá el sábado 7 del corriente, el vapor español **Non Plus Ultra**, su capitan don Bartolomé Llompart; admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la agencia de los señores Bertran y Rodriguez, calle Cristina, n. 12, entresuelo. 13

Para la Habana directamente.

Saldrá el 12 del presente marzo la grandiosa y acreditada fragata **Valparaiso**, admitiendo algun palmeo á flete y pasajeros. Consignatarios D. J. M. Serra é hijo. 2

Para la Habana directamente.

Saldrá á la mayor brevedad la polacra española **Modestita** al mando de su capitan D. Juan Bautista Ribas; admitirá un resto de carga á flete y pasajeros. Dirigirse á los señores Nicolau, hermanos, pórticos Xifré, n. 10, bajos. 2

LÍNEA HISPANO-INGLESA.

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Málaga, Vigo, Carril, Coruña y Liverpool.

Saldrá el martes 10 del actual, á las diez de la noche, el vapor español **Tajo**, capitan D. José Batlle; admite cargo y pasajeros. Consignatarios don Pablo María Tintoré y compañía, calle de Mendizábal, n. 19, bajos. 6

Para Nuevitas.

Saldrá á primeros del próximo abril la corbeta **Avelina**. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Esparteria, n. 4. 6

Para la Habana.

Se espera por momentos y saldrá á los pocos dias de su llegada la velera corbeta **Isabel** su capitan Tomasino; admite solamente un resto de carga á flete y pasajeros quienes serán bien alojados en su espaciosa cámara y recibirán el buen trato de costumbre. Informarán los señores Canela y compañía. Dormitorio de San Francisco, n. 6.

Para la Habana.

Saldrá el 15 del corriente sin falta la velera fragata **Prosperidad**, su capitan don Joaquin Mora; admite un resto de carga á flete y pasajeros, quienes recibirán un esmerado trato. La despachan los Sres. F. Maresch y hermano, calle de Mercaders, n. 36, principal. 1

Para Puerto Rico.

Saldrá precisamente el 10 del corriente la muy acreditada polacra-barca española **San José**, su capitan D. José Antonio Cabruja; admite un resto de carga á flete y pasajeros, á quienes ofrece el esmerado trato de costumbre. Informarán en la plaza de Palacio, n. 14, bajos. 2

Para Montevideo.

Saldrá á mediados del mes actual la polacra-barca española **Carolina**, capitan D. Jaime Guardiola; admite un pico de palmeta á flete y pasajeros. Consignatarios señores Roig, García y compañía, calle de la Merced, n. 16, principal. 2

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el mediodia hasta el anochecer ayer.

Mercantes españoles.

De Aguilas, Valencia, Tarragona y Villanueva en 33 d., laud San Sebastian, de 79 t., p. J. Ors, con 200 bultos espartería á don Agustin Roig, 33 id. id. á los señores Molina y compañía, 1114 id. á don J. Travería, 113 quintales mármol á don Antonio Solá, 50 quintales cáscara granada á don Ramon Cumellas.

De Valencia en 5 d., laud Paquita, de 56 t., p. José Domingo, con 200 sacos arroz á los señores ..lau, P. y Castella, 54 id. harina á don Antonio Cuyás, 23 id. y salvado á don J. Nabot, 41 id. id. á Vicoden, 20 id. id. á don Francisco Argila, 40 cajas cacahuete á los señores Ferrer y Banaiges, 10 id. id. á don P. Pomés, 12 pipas vino á los señores Masa y Navarro, 3 id. id. á don Jaime Rovira, 4 balas fideos alazor y 300 azulejos á la órden.

De id. y San Cárlos en 4 d., laud Joaquina, de 29 t., p. Joaquin Cardona, con 300 sacos cacahuete á don Jerónimo Pujol, 36 pipas vino, 14 sacos chufas á la órden, 60 id. harina de arroz á don Antonio Cuyás, 50 id. salvado á los señores Aviñó hermanos.

De Charleston en 37 d., bergantin Fenix, de 313 t., c. don José sEneñat, con 621 pacas algodon, 66 barriles brea, 123 tablas y 6 perchas á don José María Serra.

De Valencia y San Cárlos en 5 d., laud Esperanza, de 57 t., p. Vicente Fos, con 800 sacos cacahuetes á don Jerónimo Pujol, 11 pipas vino á don Pedro Juvanteny.

De Cádiz, Santa Pola y Valencia en 20 d., laud San Sebastian, de 55 t., p. José Roca, con 720 fanegas garbanzos á la órden, 80 bultos trapos á don Enrique Plánas, 35 cajas cristales á don Ramon Sans.

Además 8 buques de la costa de este Principado con 226 pipas vino para trasbordar, 5000 duelas á los señores Gusi y otros efectos.

Idem estranjeras.

De Cardiff en 26 d., corbeta inglesa Volta, de 291 t., c. Nicholson, con 456 toneladas carbon de piedra á los señores Bofill é hijo.

De Gijon y Gibraltar en 36 d., goleta francesa Theophile, de 127 t., c. Pelletier, con 157 toneladas carbon de piedra á la órden.

Despachadas el 5.

Para Marsella, vapor Gallito, c. Valarino, con efectos.—Para Palamós, polacra-goleta Josefina, p. Quirch, con id.—Para Palma, laud San José, p. Jofre, con id.—Para Denia, laud San Luis, p. Juan Roig, con trigo.

Además 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

BUQUES QUE ABREN REGISTRO.—Corbeta Concepcion, para la Habana.—Laud Josefina, para Santa Pola.

Correo de Madrid del 4 de marzo de 1868.

(De la *Correspondencia de España.*)

En la sesion del Senado de ayer se ha dado lectura de la comunicacion del señor marqués de Barzanallana anunciando la interpelacion de que hemos hablado sobre la última crísis. Dice así este documento:

«Excmo. Sr.: Razones dimanadas de la necesidad de defender mi consideracion personal, así como altos intereses del Estado, en la manera que yo los comprendo, me obligan, Excmo. señor, á pedir al gobierno que se sirva fijar dia en que pueda dirigirle una interpelacion sobre las causas que produjeron y circunstancias que acompañaron mi dimision del cargo de ministro de Hacienda.

Ruego á V. E. que se sirva dar el debido conocimiento al gobierno de S. M. para su resolucion en observancia de lo que previene el reglamento del Senado, relativamente á interpelaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 29 de febrero de 1868.—Excmo. Sr.=El marqués de Barzanallana.—Excmo. Sr. Presidente del Senado.

—Las palabras pronunciadas ayer en el Senado por el duque de Valencia al señalar dia para contestar á la interpelacion del Sr. Barzanallana sobre la última crísis, son las siguientes, segun el estracto oficial:

«El señor Presidente del Consejo de ministros (duque de Valencia): Señores senadores: ...n cuando el Gobierno profesa la doctrina de que no tiene obligacion de venir á los Cuerpos colegisladores á manifestar el uso que S. M. la Reina hace de su prerogativa, consignada en la Constitucion del Estado, ni puede obligársele á decir lo que dentro del Consejo de ministros se trata: doctrina que ha manifestado en el Congreso de los diputados y en esta Cámara siendo ministro el señor marqués de Barzanallana; y aunque tambien ultimamente se ha negado á entrar en esta clase de discusiones en el Congreso, hoy, sin embargo, al ver que S. S. invoca motivos de dignidad personal, al par que de interes público, no tiene inconveniente ninguno en aceptar la interpelacion, en abrir las páginas de esta historia: lo hará, si el señor presidente tiene la bondad de acordarlo, pasado mañana, y no lo hace antes porque hoy y mañana tiene necesidad de asistir al Congreso de los diputados.»

—En Castilla ha bajado estos dias el precio del trigo. Las estensas lluvias de estos dias y algunas nevadas han sido bastante beneficiosas para las diferentes provincias que han obtenido este favor del cielo.

—Tenemos entendido que el senador señor Guell y Ferrer ha declinado el honor de ser individuo de la comision que entiende en los estudios de la reforma de la contribucion de subsidio y comercio, por motivos de salud.

—Dice el *Español* que el señor ministro de Fomento dió anteayer por telégrafo órden á los gobernadores de provincias para que se emprendiesen los trabajos de las carreteras cuyos espedientes estuviesen ultimados y se diera pronta cima á los que no lo estuviesen, á fin de atender en lo posible á la clase jornalera, de modo que no hubiese un solo trabajador á quien escaseara el pan ni el sustento de su familia.

—La enmienda á las condiciones adjuntas al proyecto de ley de subvencion á la empresa del canal de Tamarite de Litera, presentada por el señor Perez San Millan, es como sigue:

«La empresa está obligada á construir á su costa el canal de riego y las acequias accesorias comprendidas en los planos aprobados, así como tambien los brazales que hayan de servir para la distribucion del agua á las tierras que quieran utilizarlas, presentando al efecto en el término de un año el estudio definitivo, ó de replanteo, y en el de cuatro años el plano parcelario del terreno regable con curva de nivel.

8.ª La empresa queda obligada á revisar y modificar en beneficio de los pueblos los contratos celebrados con ellos antes y despues del Real decreto de 22 de diciembre de 1836.

10.ª Esta concesion queda sujeta á las disposiciones generales por que se rigen las obras públicas en su construccion, pero no disfrutará de los beneficios concedidos por la ley de 3 de agosto de 1866.

Palacio del Congreso, 2 de marzo de 1868.»

—Por Real órden de 26 de febrero último ha sido nombrado presidente de la comision que ha de examinar las leyes y disposiciones por que se rije la contribucion industrial y de comercio el señor D. Lorenzo Nicolás Quintana, que lo es de la seccion de Hacienda del Consejo de Estado; y para vocal de la misma comision, en reemplazo de D. Juan Guell, senador del reino, que por falta de salud ha dimitido, el señor diputado á Córtes D. Joaquin María de Paz.

—Pasado mañana tendrá una conferencia con el Sr. presidente del Consejo de ministros una comision de diputados catalanes y valencianos que va á hablarle sobre la conveniencia de activar las obras del ferro-carril á la frontera de Francia.

—La sesion del Congreso de hoy empezó á las tres menos cuarto bajo la presidencia del conde de San Luis.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Entrando en la órden del dia continuó el debate sobre el proyecto de ley concediendo una subvencion á la empresa del canal de Tamarite de Litera.

El señor ministro de Fomento reanudó su interrumpido discurso en contestacion al del señor Moyano.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. CONDE DE SAN LUIS.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de marzo de 1868.

Se abrió la sesion á las dos y media.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se leyó una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de ministros en la que manifestaba que el Gobierno contestaria oportunamente á la interpelacion del Sr. Perez de Molina.

Se mandó pasar á la comision respectiva una comunicacion del señor ministro de Fomento, en la que remitia bajo índice seis espedientes que tienen relacion con el proyecto de ley sobre aplicar al Canal de Isabel II todas las aguas de los rios Guadalix y Lozoya.

Se leyó y quedó sobre la mesa, acordándose se imprimiria, repartiria y señalaria dia para su discusion, el proyecto de ley que remitia el Senado sobre organizacion judicial y competencia de los Tribunales del fuero comun.

SUPLEMENTO.

SUPLEMENTO.

Tambien se leyó y quedó sobre la mesa, acordándose que se imprimiria y señalaria dia para su discusion, el dictámen de la comision de exámen de cuentas relativo á las del año 1839.

El señor SECRETARIO (Muzquiz): Examinado el documento que en la sesion anterior dejó sobre la mesa el Sr. Perez San Millan, se encuentra en forma y pertinente á la cuestion del Canal de Tamarite; por lo tanto se unirá al espediente.

El señor ministro de la Gobernacion ocupó la tribuna y leyó dos proyectos de ley, estableciendo por el primero un distrito electoral en la ciudad de Sanguesa, y facultando por el segundo á la Diputacion provincial de Albacete para contraer un empréstito de 100,000 escudos con destino á la construccion de obras públicas de interés provincial, anunciándose por el Sr. Presidente que ambos proyectos se imprimirian y repartirian, señalándose dia para su discusion.

Se acordó pasar á la comision de peticiones una que presentaba el Sr. Izco, de los catedráticos del Instituto provincial de Navarra, en la cual piden se aumente el sueldo, se nivelen todos los Institutos del ramo y que á todos los profesores de los mismos se les concedan derechos pasivos.

ORDEN DEL DIA.

Subvencion á la empresa del canal de Tamarite.

El señor PEREZ SAN MILLAN: Antes de empezar á rectificar debo decir que uno de los Sres. Secretarios ha dado hoy cuenta de un documento que en la última sesion llegó á mi poder al terminar mi discurso, documento que acredita de una manera legal y evidente que las tres cuartas partes de las acciones de la antigua empresa son hoy propiedad de la familia de D. Antonio Gassó. Ruego, pues, al Sr. Presidente que ese documento se inserte íntegro en el *Diario de las Sesiones*.

Entrando ahora en la rectificacion, dijo el Sr. Ministro de Fomento que yo en mi discurso me mostré mas bien abogado de Gassó que el representante de los intereses del país. Yo rechazo ese cargo como ofensivo, y le devuelvo á S. S., diciendo que quien es el abogado del Sr. Soler es el Ministro de Fomento, mas obligado ó tanto como nosotros, por su deber, á defender los intereses del Estado.

Ha dicho S. S. que no podia hacerse la obra por dificultades técnicas. No lo comprendo; la ciencia ha vencido todas las dificultades. Podrá no haber conveniencia en hacer la obra, pero dificultades técnicas no las hay sin inferir una ofensa al cuerpo de Ingenieros. La Junta de Caminos y Canales solo calificó de anacronismo que en esta época se hiciera un canal de navegacion paralelo á un ferro-carril.

Que las renuncias hechas por la nueva empresa son de mucha importancia; he probado que todo lo que renuncia, ó casi todo renace por la nueva ley, porque son derechos que conceden los pliegos de condiciones de la ley de 45 á 61 y la ley de Aguas de 66. Respecto á la renuncia de la propiedad perpétua del canal, solo pregunto si un vitalicio de 99 años no es una propiedad; así lo entienden hoy al menos todos los economistas modernos.

Que yo no conocia el espediente, añadió S. S., y que solo habia arrojado sobre el Ministro un aluvion de palabras. El Congrero es juez de si conozco ó no el espediente. Además, si no me he ocupado de todos los dictámenes emitidos, fué por no fatigar al Congreso; pero los he leido todos y he aprendido mucho en el voto particular del actual Ministro de Gracia y Justicia, voto que aprobó el Consejo de Estado por 25 votos contra 7.

Que se ha consultado á todos los cuerpos del Estado. No diré que no; pero sí que no se consultó al Cuerpo legislativo, como debió consultársele, puesto que se trataba de la modificacion de una ley.

Que el Consejo de Estado nada dijese sobre esto, nada tiene de particular, porque este cuerpo no consulta sobre aquello que no se le pide consulta. No podia, pues, decir al Gobierno que iba por mal camino.

El señor PRESIDENTE: Eso es un nuevo discurso.

El señor PEREZ SAN MILLAN: Voy á concluir. Dijo el Sr. Ministro que no era esta subvencion, sino indemnizacion. Yo diré que las indemnizaciones solo caben cuando hay quebrantamientos de derechos perpétuos, y aquí no los ha habido.

El señor Ministro de FOMENTO: El Congreso ha visto que el Sr. Diputado ha hecho una réplica para la cual no estaba autorizado; pero yo me alegro, porque deseo que cuantos proyectos vengan aquí se discutan con toda la luz y claridad necesarias para votarlos con conciencia.

Ya lo habeis oido. El Sr. Diputado ha empezado por ocuparse de un documento anónimo que le entregaron cuando estaba hablando, y que no obstante no conocerle pidió que se insertara en el *Diario*. Este documento era favorable al Sr. Gassó, y como S. S. habia hecho un alegato tan fuerte en pró de sus derechos, yo me permití la frase á que ha aludido, sin ánimo de ofenderle. Como hoy un Sr. Secretario ha dicho que lo ha leido, y ha añadido el señor San Millan que por ese documento se prueban los derechos del Sr. Gassó hasta la evidencia, pregunto yo si cuando viene aquí un documento anónimo es bastante que un Secretario diga excátedra «es indudable, los derechos están aquí consignados;» ¿para qué están los Tribunales? Es necesario que cada uno esté en su puesto: la administracion resolviendo estos asuntos de las sociedades en la forma prescrita por las leyes, y los Tribunales decidiendo lo tuyo y lo mio. (*El Sr. Muzquiz pidió la palabra para una alusion personal.*) Aquí

hay, pues, que discernir, que limitar á cada uno en la esfera de su accion y de su autoridad.

Cuando los Tribunales pronuncian su fallo, hay que bajar la cabeza y respetarlo. Respecto de la representacion de esta empresa se han seguido todos los trámites, y aquí tengo que defender á todos los Gobiernos y á todos los Ministros mis antecesores. Yo no tengo en este asunto mas responsabilidad que el haber hecho renunciar ciertos derechos, es decir, la de haber conseguido lo que todos han querido en vano conseguir, descargar al país de los privilegios concedidos á esta empresa.

Veo que aquí asusta mucho la palabra *subvencion*. Yo jamás he hablado de indemnizaciones; he dicho que se compensaban ciertos derechos, y que para compensarlos se daria una subvencion. ¿Tiene esto algo de estraño? Pues qué, ¿no estamos aquí todos los dias dando subvenciones á empresas que no tienen derecho alguno? ¿Es esto acaso un escándalo para que se hable de corrillo en corrillo y de calle en calle? Las empresas de obras públicas han sido subvencionadas por todos los Gobiernos; recientemente se han destinado 100 millones de reales para subvencionar canales de riego: no habia, pues, motivo para producir una agitacion de no muy buen género, por un proyecto en que se concede una subvencion á una empresa mediante la renuncia de ciertos privilegios.

Enhorabuena que se diga: esa subvencion es mucha ó es poca; pero, señores, por honra del país yo no quisiera que negocios de esta especie se sacaran de la órbita en que deben ser tratados. En este espediente me lo he encontrado todo establecido por anteriores Ministros de diferentes ideas políticas: todos han obrado dentro de la legalidad, y yo no he hecho otra cosa que obtener para el Estado una gran ventaja. Yo no he ofendido al cuerpo de Ingenieros, como supone el Sr. Diputado; yo no he resuelto nada en esta cuestion. Habia una Real órden y todo lo que podia haber en semejante asunto.

Por lo demás, señores, volviendo al documento á que antes me he referido, yo me pregunté á mí mismo si el Congreso seria un Juzgado de primera instancia ó el Consejo de Estado, porque no concibo que pueda haber aquí autoridad para declarar que ese documento demuestre un derecho ante el cual todos debemos callar, siendo así que ese derecho tiene que ventilarse en la esfera de la justicia ordinaria ó en la de lo contencioso-administrativo.

Si queremos que haya armonía entre todos los poderes del Estado, es necesario que cada uno repose donde tiene su límite. No se diga que el Parlamento puede hacerlo todo menos de una mujer un hombre, porque eso, si puede ser verdad en Inglaterra, no lo es aquí, donde vosotros estais llamados á legislar, pero no á administrar justicia.

Ya habeis visto cuál es estado de la cuestion y cuán poco oportuno ha estado el señor San Millan al dirigirme un cargo, cuando yo, lejos de exagerar, atenué las palabras de la Junta que he tenido el honor de leer, y que ruego á los señores taquígrafos no dejen de insertar en el *Diario de las Sesiones*.

Que yo he sido el abogado del señor Soler. ¡Ah, señores! ¡Qué pocos serán los que tomen abogados que les hagan renunciar sus derechos! El señor diputado no da importancia á la perpetuidad, y supone que equivale á ella una concesion por 99 años.

El señor Soler se me presentó una vez impugnando lo que yo habia hecho con unos cálculos que le dije que yo no tenia en cuenta para nada. Estos cálculos pasaron al Consejo. Pero sea de esto lo que quiera, ya la cédula se da por válida, y poco á poco se irán modificando ciertas opiniones. El señor diputado solo se detiene en lo que se refiere á la renuncia de la cédula, diciendo que no es nada; pero yo me encuentro con una empresa de larga fecha, de reconocida utilidad, que no tiene igual en Europa. Me encuentro con 36 pueblos que desde el tiempo de Cárlos V no solo no tienen agua para regar, pero ni siquiera para beber. ¿Y pensais que cuando la nacion ha gastado 300 millones para dar aguas á Madrid, es cosa de asustarse por una subvencion de 25 para que beban 36 pueblos que se mueren de sed?

Yo me asombro de este espíritu de mezquindad, y cuenta que lejos de censurar aplaudo á los que han iniciado y llevado á cabo ese pensamiento respecto de la capital de España.

Tambien he rechazado otros de ese señor Soler, á quien en todo he contrariado y á quien solo conozco por haberle hecho entrar tres veces en la Secretaría para decirle delante de los directores: «este arreglo os propongo: ¿lo aceptais? No puedo daros mas.» Otra vez lo he llamado para anunciarle la presentacion de este proyecto, y al fin ha tenido que ceder. Otra vez se me presentó en la Granja para decirme que unos capitalistas franceses ofrecian 80 ó 100 millones para esta obra, siempre que el Ministro les dijera que era una empresa séria y formal, y lo recibí como recibo á todo el mundo. Las Córtes, le dije entonces y repito ahora, examinarán el proyecto; tienen la libertad necesaria para dar su voto, y tratándose de una empresa de esta especie, darán lo que sea justo.

Pero, señores, yo veia los apuros económicos del país y que era necesario dar trabajo. Hasta ahora he procurado satisfacer los clamores de los diputados: pero no se si mañana estaré fuera del presupuesto de los 70 millones que estoy autorizado para gastar. Por eso me he negado á sacar á subasta ninguna carretera. Pero vino el invierno, faltaron las aguas, se aumentó el precio de los artículos de primera necesidad; gobernadores y diputados me pedian trabajo, y he mandado emprender obras por administracion para dar pan á tantos infelices braceros.

Las empresas de ferro-carriles, rebajando el precio de los trasportes, se han hecho dignas de todo elogio; se han abierto los puertos; la *Gaceta* publica hoy un decreto prohibiendo

la esportacion de cereales, y además de todo esto me he creido en el caso de decir á los gobernadores lo siguiente: (Leyó.)

Esto he hecho para que en ninguna parte de España falte trabajo. Voy hablando, señores, con algun desórden, pero con el corazon, y me dirijo á representantes del país, hombres de valor y de dignidad, que no se han de dejar seducir por las murmuraciones de ciertos corrillos, y que votarán lo que se les pruebe que es mas justo que todo lo justo. Nosotros no podemos poner en el presupuesto una gran cantidad para obras públicas; pero no podemos renunciar á dar trabajo á una poblacion inmensa que antes se ocupaba en obras particulares y en los caminos de hierro. Yo por eso he procurado facilitar los medios á las industrias particulares para fomentar las obras; pero en España se tropieza con la dificultad de los capitales. Por eso el año pasado traje aquí la ley de canalizacion del Ebro.

Han venido despues las cuestiones de caminos de hierro, y he empleado toda mi solicitud para ayudarlas, dando á una sola de ellas 14 millones de reales, y la economía que nos ha de dar la de Espiel y Belmez solo en el gasto de carbon ascenderá á 2 1[2 millones, pues tengo la seguridad de que ese carbon se venderá en esta misma semana en la puerta de Atocha á 9 reales, igual á los mejores de Inglaterra que hoy se venden á 14. Vosotros recordareis con que empeño traje aquí el proyecto sobre el ferro-carril de San Juan de las Abadesas, calificándose hasta de disparate el darle subvencion, subvencion que han aumentado las corporaciones de Cataluña. Véase, pues, como no soy el ministro espléndido que echa el Tesoro por la ventana. Trabajo tambien para que los carbones de Belmez y Espiel vayan á Córdoba, lo que traerá una gran ventaja para los caminos de hierro de Andalucía.

En el ministerio estoy removiendo espedientes por asegurar trabajo en ocho ó diez años de 1,500 á 1,600 millones de reales por las compañías, á las cuales ayudará el gobierno con 50 ó 60 millones. De seguro, señores, que si esas 104.000 hectáreas que van á regarse lo estuvieran ya, se hubiera cogido una cosecha que hubiera hecho innecesaria la introduccion de trigos estranjeros, que asciende á mas de 80 millones. Hemos hecho, pues, carreteras que imponen un censo para su conservacion, caminos de hierro que abaratan la alimentacion y trasporte. Yo no sé si despues de haberos mostrado los móviles que me han guiado á llevar este espediente á término, deberé detenerme en esos trámites que empequeñecen la cuestion. Se pregunta por que no se ha traido una ley. Creo haberla traido. En 1836 se trajo tambien, y se devolvió diciendo que tocaba resolverlo al gobierno. El marqués de Corvera volvió á traer otra ley que no llegó á serlo; ha pasado despues el asunto al Consejo de Estado, y no habia ya mas que hacer que lo que se ha hecho.

Examínese la cuestion bajo el punto de vista de la equidad y de la justicia, y véase si 25 millones de reales son cantidad escesiva para una empresa que ha de importar 120. El emperador Cárlos V al pasar por Zaragoza resolvió hacer el canal de Aragon, y dijo que debieran hacerse los de Litera y Urgel. Cárlos III y Cárlos IV intentaron realizar estos dos últimos, y seria una gran gloria para el reinado de Isabel II terminar el canal de Tamarite que debe regar tan inmensas comarcas.

Respecto al canal de Urgel, se adjudicó ya á una empresa que despues le traspasó á otra sin subasta. Hoy está pendiente este asunto de la concesion de los dos millones que se fijan en la ley. Yo ruego que los concedais. Lo que produce uno sin riego, regado produce tres. Si 90,000 hectáreas producen hoy 50 millones de reales, regadas producirán 150.

El canal de Litera tiene mas terreno regable que el de Urgel, y ademas una Real cédula en su favor, en la que se otorgan á los concesionarios multitud de privilegios. Así lo han declarado varios ministros desde el Sr. Garelly hasta el Sr. Ulloa; y siendo mejores los terrenos, y teniendo la empresa tantos privilegios, ¿qué razon habia para dar á este canal ménos subvencion que al de Urgel? No olvidemos que esas tierras regadas producirán en dos años al Estado una cantidad mayor que la que se va á dar por la subvencion.

Creo, pues, señores, que he hecho muy bien en traer este proyecto, que no es mas que un convenio con la empresa por el cual, á cambio de la subvencion, esta renuncia á todos sus privilegios.

En cuanto á la seguridad de los intereses de la administracion, se ha cumplido con todas las formalidades que marcan las leyes. Los pleitos que pueda haber entre los individuos de esa sociedad nada nos importan. El capital de la compañía ha pasado de una mano á otra de una manera legítima, como lo decidirán los tribunales. Pero esto no puede detener, cualquiera que sea su fallo, la accion de la sociedad. Ganando los intereses de esta, mas fianza tendrá su representante para responder de las acciones que se intenten contra él.

Me siento, pues, en la confianza de que como hombres de Estado que no se dejan arrastrar por murmuraciones, poniendo la mano en vuestra conciencia, votareis como creais que servís mejor á los intereses de la nacion. Para mí vuestro fallo es siempre respetable; yo he satisfecho mi deber como ministro, vosotros cumplireis con el vuestro.

El señor MUZQUIZ: Señores, recordareis que en la última sesion, estando en el uso de la palabra el Sr. Millan, llegó á sus manos un documento que ha dado orígen á las alusiones que me obligan á usar de la palabra. Perplejo S. S. entre el deseo de utilizar este documento que hacia á su propósito, y el temor de presentarlo como suyo, lo puso sobre la mesa y el señor presidente me encargó que lo examinase.

Lo hice así, y viendo que venia en forma y que era pertinente al caso, el señor presidente con la deferencia que le es propia, me autorizó para que así lo declarase al Congreso. Decidme ahora, señores, si fundado en estos hechos tenia derecho el señor ministro de Fo-

mento para decir que á donde vamos á parar si un secretario declara desde la tribuna que de ese documento resulta que el derecho á esta sociedad es del señor Gassó. Esto es convertir en un tribunal, decia, el Congreso. Y, señores, ¿autorizaban esos hechos á dirigirme semejante cargo? Tan lejos ha estado la mesa de ser parcial, que no ha leido ese documento, como deseaba el señor San Millan.

El art. 125 del reglamento dice: «Cualquier diputado puede pedir durante la discusion, ó antes de votar, la lectura de las leyes, órdenes y documentos que crea conducentes á la ilustracion del asunto de que se trate. Si la mesa entendiese que la lectura pedida no es procedente, podrá negarla.» Como el Sr. San Millan no pidió la lectura, no se leyó. Por lo demás, debo advertir al señor ministro que la responsabilidad de lo que hace el secretario en la tribuna despues de tomada la vénia del señor presidente, es de toda la mesa.

El señor MINISTRO DE FOMENTO: Ya sabeis, señores, la doctrina del señor secretario, y cuan diferente es la forma en que ahora se ha espresado de la forma en que se espresó antes.

El señor MUZQUIZ: Pido que se lean las notas de los señores taquígrafos.

El señor MINISTRO DE FOMENTO: Un poco de calma. Mañana se leerán en España y en el estranjero para satisfaccion de su señoría. Pero ¿cómo vienen las cosas al Congreso? Por medio de un oficio, de una esposicion, ó por medio de los diputados que las acogen bajo su tutela moral. Aquí vino un documento anónimo, y el diputado que lo recibió sin saber de donde, pidió que se imprimiera en el *Diario*; pero el señor presidente le preguntó si lo acogia, y le contestó que no. Pues bien, señores, venimos hoy á sesion y un secretario desde esa tribuna acoge y prohija ese documento. ¿Qué me importa que esté en forma legal?

Conste, pues, que un documento anónimo, llegado en medio de la sesion á un diputado que no lo prohijó, ha sido hoy prohijado por un señor secretario. Yo no me opongo á que se imprima ni que el señor Muzquiz deje de prohijarlo. Lo que me pareció grave fué que de un documento de esta clase se derivase una declaracion de derechos. Esta es la cuestion. Yo he defendido esta opinion, que el señor Muzquiz calificará como se le antoje; pero no tiene por qué ofenderse, porque no he querido ofenderle. Si quiere darme consejos, los recibo; pero tenga entendido que es rara la especie de paternidad que ha querido dar á ese documento.

El señor PRESIDENTE: Me veo en la necesidad de tomar parte en este incidente, porque el señor ministro de Fomento ha dicho que conste que la mesa ha autorizado un documento que se ha presentado aquí de una manera que el Congreso ha visto.

La mesa no ha autorizado nada: el señor ministro de Fomento ha padecido en esto una equivocacion. El dia pasado el señor Perez San Millan dijo que acababa de recibir un documento y lo depositaba sobre la mesa, y no sé si entonces pidió su lectura.

Sea de esto lo que quiera (que yo no lo recuerdo bien), el presidente inmediatamente dijo: ¿el señor Perez San Millan hace suyo ese documento? Y lo dijo para que este tuviera un curso regular. El señor Perez San Millan contestó que no podia hacerlo suyo, pero que lo depositaba sobre la mesa. Es este un derecho perfecto en todos los señores diputados. ¿Qué debia hacer la mesa? Examinarlo, ver que clase de documento era, para acordar el giro que debia darle.

Encargó á un señor secretario se enterara de él, y que antes de la próxima sesion informase á la mesa. Así lo ha hecho el señor Muzquiz.

Al venir yo hoy al Congreso, el señor Muzquiz se me ha acercado y me ha dicho que es una escritura en la que se trata de acreditar que un señor, llámese como se quiera; (para mí el nombre no hace al caso) dice que tiene derecho á no sé cuantas acciones en esa sociedad del canal de Tamarite. «¿No contiene mas que eso?» «Nada mas,» me contestó el señor Muzquiz. «Pues entonces ese documento puede unirse al espediente; es decir, pasará á la comision, y la comision verá si es pertinente ó no es pertinente, si debe hacerse caso de él ó dejarlo á un lado.» Todos los señores diputados tienen derecho para ir á examinar ese documento cuando entre los demás del espediente quieran verle. (Muestras de asentimiento.)

Nada mas sencillo que lo que aquí ha sucedido. Viniendo á la mesa, y habiéndose dado cuenta en esa forma del documento, han llegado á mí reclamaciones para que se imprimiera, y he contestado: «nó; no viene acompañado de ninguna peticion; no viene acompañado de ninguna reclamacion del señor Perez San Millan; este señor diputado no ha hecho mas que depositarle sobre la mesa; yo no decreto otra cosa sino que pase á la comision.» El Congreso ve que no es posible mayor imparcialidad. (Bien.)

Si el secretario, segun asegura el señor ministro, ha dicho de una manera afirmativa que en ese documento se prueba esto ó lo otro, eso podrá ser una manera de espresarse; pero no es de ningun modo una certificacion que da el secretario ni la mesa acerca de la significacion de ese documento. Sobre él ha acordado tan solo la mesa que pase á la comision, que no procedia otra cosa, y que sí procedia eso. (El señor ministro de Fomento pide la palabra.)

El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor Ministro de FOMENTO: El Congreso ha oido toda la discusion en el dia de hoy; ha oido tambien la discusion en el dia de antes de ayer, y por lo mismo juzgará con conocimiento de causa si merece el ministro las palabras que han salido de la mesa.

Yo hago juez al Congreso de los diputados, como hago tambien juez á la nacion, de este incidente, en el cual consta que un documento anónimo, que no quiso hacer suyo el diputado que le presentara, y sobre cuyo papel no se nos ha dicho despues cosa alguna para demostrar que habia quién le prohijara, haya venido á esa tribuna, y por boca de un secretario, y sin preguntar al Congreso qué es lo que se haria con tal documento, segun se pregunta siempre, haya llegado á ser objeto de una declaracion en la medida y manera que osotros habeis oido.

En todas ocasiones, cuando se presenta un documento, se hace la pregunta de si pasará á la comision ó se quedará sobre la mesa, ó si irá á una comision especial. Yo, señores, lamento este incidente; y si me oís espresarme así, es porque he oido unas palabras que jamás se han pronunciado en esa mesa ni desde ese sitio en la manera que se ha hecho ni con mas injusticia. Pero como yo respeto y considero á todos los Sres. Diputados, y mucho mas al que está en ese puesto, por muchos títulos, ni quiero pronunciar esas palabras ni quejarme de ellas; lo único que quiero es que todos mediten sobre ellas y sobre el incidente. (*Varios Sres. Diputados:* ¿Qué palabras?)

El señor PRESIDENTE: Yo ruego al Sr. Ministro que diga de qué palabras se trata.

El señor Ministro de FOMENTP: El Sr. Presidente ha dicho: el Sr. Ministro de Fomento se ha engañado. (*Varios Sres. Diputados:* Nó, nó.)

El señor PRESIDENTO: El Presidente ha dicho que el Sr. Ministro de Fomento ha incurrido en un error ó ha padecido una equivocacion.

Además, señores, la mesa ha dado una esplicacion completamente satisfactoria, y el señor Ministro, con lo que acaba de decir, me pondria en el caso de provocar acerca de esto una votacion.....

El señor Ministro de FOMENTO: Puede S. S. hacerlo. (*Varios señores Diputados:* Que se haga. *El señor Ministro de la Gobernacion:* Pues que se haga y hablaremos de ella.)

El señor PRESIDENTE: Al órden, señores.

Es muy sensible que cuando he tomado la palabra para dar una satisfaccion al Sr. Ministro, el Sr. Ministro acoja esta satisfaccion dirigiéndome un ataque. (*Dos Sres. Diputados piden la palabra.*)

No hay palabra, señores. Satisfecho el Presidente de que ha cumplido con su deber, de que ha sido completamente imparcial y de que ha dado al documento el giro que debia darle, porque no es cierto que haya venido de una manera anónima, sino que el señor Perez San Millan le ha presentado á la mesa diciendo tan solo que no le hacia suyo, es decir, que no respondia de su contenido, por eso lo ha examinado un Sr. Secretario, y despues de haber dicho á la mesa (porque yo no he leido ese documento) que no contenia absolutamente nada de que no se pudiera dar cuenta, el Presidente ha dicho pase á la comision. ¿Qué otra cosa podia decir la mesa? Pase á la comision para que esta á su vez lo examine. Cualquiera documento que venga al Congreso sobre un asunto pendiente, y que no contenga ninguna cosa que sea ocasion de escándalo, la mesa está en el deber de dar conocimiento de él á la comision á que corresponde, á donde puede el Gobierno, como pueden tambien los Sres. Diputados, ir á enterarse de su contenido.

El señor AMORÓS: Insisto en pedir la palabra y para una cuestion de órden.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra. El Sr. Ministro de Fomento la tiene.

El señor Ministro de FOMENTO: Voy á decir muy poco. Yo estoy satisfecho del modo con que he obrado; no quiero acusar á nadie, ni que el señor Presidente quede mal, sino que antes bien deseo que siempre quede bien; yo no he producido jamás ningun conflicto en la larga vida parlamentaria que ya llevo, y no habia de querer traerle hoy desde este puesto. Si en la manera de esplicarse el Sr. Presidente; si en la manera de haberle oido yo; si en la manera de apreciar las cosas ha podido haber divergencia, yo ahora, puesto que el Sr. Presidente ha dicho que me habia satisfecho, satisfecho estoy, y debe estar seguro el Sr. Presidente de que no le quiero mal, ni le he querido mal en ninguna ocasion. (*Rumores.*)

Señores, las palabras que nacen de un corazon recto, cuando son mal entendidas, merecen ser respetadas, y yo he dicho que en este incidente en nada he tenido el propósito de que el Presidente quedase mal. Habia entendido unas palabras de una manera que algunos señores Diputados me dicen; que no fueron así; eso ha dado lugar á que el Sr. Presidente me diga que su discurso debia satisfacerme y que S. S. habia obrado bien; y yo que no quiero que quede mal el Sr. Presidente, por lo mismo que ha dicho que habia hecho bien y que me habia satisfecho realmente lo estoy, pues yo no habia de ser menos generoso que S. S.

El señor PRESIDENTE: Esté seguro el Sr. Ministro de que á pesar de que aplaudo y aprecio las esplicaciones que acaba de dar, el Presidente, antes de haberlas dado S. S., habia ya quedado bien. Por lo tanto, queda asimismo terminado este incidente, y continúa la discusion. El Sr. Toda tiene la palabra en pró.

El señor TODA: Señores, despues del incidente que acaba de ocurrir, parecerá pálido cuanto pueda yo decir en un discurso que solo ha de ser de contestacion al de mi amigo el Sr. Perez San Millan.

Y este discurso del Sr. Perez San Millan está ya contestado: la comision, pues, tendrá poco que añadir á lo dicho por el Sr. Ministro de Fomento; pero como tiene que consumir turno, voy á ocuparme de lo que dijo S. S. el sábado anterior.

El Sr. Perez San Millan no queria ocuparse de los antecedentes, y sin embargo no hizo

otra cosa, hablándonos sucesivamente de los dos espedientes instruidos en las Direcciones de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio.

Respecto al primero, dice S. S. que se han variado ilegalmente las condiciones de la concesion; que la compañía no cede ventaja ninguna en favor del Estado; que no se reserva obligaciones, y por consiguiente, que no se está en el caso de dar la subvencion; y respecto al segundo, S. S. duda de la representacion del Sr. Soler, que dice está pendiente del fallo de los Tribunales.

En el punto relativo á haber convertido el canal en de riego solamente en vez de ser de riego y de navegacion, todo el mundo desde 1841 hasta aquí ha reconocido la conveniencia de hacerlo, incluso el Sr. San Millan. S. S. dice que el mal está en que el Gobierno ha usurpado para hacer la variacion las facultades del poder legislativo, y yo voy á convencer á S. S. que no es así. En 1834 se hizo una concesion de obra pública á una compañía proyectada en 1833 y formada en 1838, y se hizo por un Real decreto. Entonces el Monarca dictaba las leyes y las ejecutaba; era poder legislativo, administrativo, político y judicial: ¿en virtud de qué facultades otorgó la concesion? ¿Era aquella concesion un acto legislativo ó político? Toda concesion de obras públicas es, señores, un contrato: se dice que es una ley, y es cierto; pero es una ley que no manda, que contrata y que solo es ley por la autorizacion que recibe el Gobierno para disponer de los fondos del Estado: lo mismo la concesion del canal de Tamarite que las demás de obras públicas, son actos administrativos, y si son leyes, hay una série de delegaciones del poder legislativo en el ejecutivo sumamente importantes; tanto, que está entre ellas la de caducar las concesiones, contra la cual hay solo el recurso contencioso.

¿Cabe una contencion sobre una ley ordinaria? Pues véase como hay diferencia entre estas y las leyes de concesion; diferencias que todos los Gobiernos y todos los dictámenes del Consejo de Estado han reconocido, puesto que si bien han dicho que era ley, han sentado la facultad que el Gobierno tenia para contratar, y que han reconocido igualmente 14 letrados de los mas importantes de Madrid en su informe emitido en 1867, del cual ya se ha hablado con repeticion. Ya nos dijo el Sr. San Millan que no era muy aficionado á los argumentos de autoridad, y aun cuando en este asunto no se concibe aquello de la capciosidad que indicaba S. S., yo prescindiré de este dictámen y resolveré la cuestion en un terreno distinto, en el que ya me ha precedido el Sr. Ministro de Fomento.

Admito que la concesion era una ley y que el Gobierno no podia variarla ni en un ápice; admito tambien que eso queria decir el Consejo de Estado en 1863 al proponer una avenencia dando cuenta á las Córtes; pero aun así, ¿es cierto que el Gobierno haya usurpado atribuciones del poder legislativo? No; el decreto de 1866 es condicional, y lo único que hay resolutivo es lo que depende de las Córtes. Si estas aprueban la subvencion, aprueban el convenio, y la variacion de la ley se hace por el Rey y las Córtes; es decir, en la forma constitucional.

Se estrañará tal vez la forma en que ha venido el proyecto; pero si no hubiera venido así, ¿cómo hubieran podido las Córtes tratar de ese asunto? ¿En la forma de una autorizacion para variar la contrata? Pues yo creo que es mejor que pedir autorizaciones traer desde luego los proyectos de variacion. El Congreso, por consiguiente, está en estado de resolver la cuestion íntegra; pero si deniega la subvencion, ¿cuáles serán las consecuencias? Que el canal se hará, y se hará de navegacion si es preciso; pero que la compañía reclamará sus derechos á una indemnizacion por los que no puedan dársela, y tal vez nos encontráramos con que se nos sentenciara á pagar una carga de justicia de mucha consideracion. No digo mas sobre este punto.

Pasemos á las obligaciones respectivas del Gobierno y de la empresa. Esta debia haber hecho un canal, y no le hizo antes de 1856 por causas que están fuera de duda desde el Real decreto sentencia de ese año, y en ese decreto se impusieron otras obligaciones que todas se han cumplido por la compañía, lo mismo la formacion de planos que la prestacion de fianza, que el establecimiento de sociedad y el comienzo de las obras. Se han cumplido, pues, todas las obligaciones de la empresa.

En cuanto á las obligaciones del Gobierno tienen todas su orígen en la cédula de concesion, y no debia cumplirlas el Gobierno hasta que el canal esté construido. Segun los cálculos, la obra estará concluida en 1875; veamos si en esa fecha ó si antes hubiera el Gobierno podido cumplir todas estas obligaciones.

El Gobierno está obligado á dar á la empresa una parte de los diezmos durante 80 años; á darle los baldíos, realengos, etc.; á no cobrar de las tierras regadas en 60 años mas contribucion que la que cobraba de ellas siendo de secano; y por último, á respetar la perpetuidad de la concesion.

No en 1834, no ahora, ni en 1875 será posible dar á la empresa ninguna parte de los diezmos, y de aquí nacia un derecho perfecto á indemnizacion; lo mismo hubiera sucedido con los baldíos y realengos despues de la desamortizacion, y hubiera sido tambien preciso indemnizar por este concepto. Respecto á la obligacion de no exigir aumento de contribucion en 60 años á las tierras regadas, decia el Sr. Perez San Millan que no era un derecho de la empresa. Pero sea como sea, no dejará eso de ser una obligacion para el Gobierno, que este tendrá que cumplir, y si no que indemnizar por la falta de cumplimiento.

En cuanto á la perpetuidad, por mas que diga S. S., yo no creo que es lo mismo tener una cosa por 99 años que tenerla á perpetuidad.

S. S. habló tambien de la resolucion del Consejo de Ministros, diciendo que habia establecido que no hubiera lugar á indemnizacion por las variaciones; pero no tuvo en cuenta que se referia á las variaciones del proyecto, no á las variaciones en la concesion, lo cual es muy distinto.

Viniendo ahora á la segunda parte del discurso de S. S., diré que siempre que el Gobierno hace una concesion se origina la necesidad de una entidad tangible, de una personalidad con quien se entienda el Gobierno. En este caso la personalidad era, al hacer la concesion, la de los señores Gassó, Sagristá y Mercader, á los que se hizo el otorgamiento de la concesion del canal.

Al formarse la contrata social en 1838, la representacion se dió solo á Gassó, reconociendo á su favor como sócio meritorio un capital de 79 millones y pico, é imponiéndole la obligacion de obrar siempre en virtud del poder que se le conferia, sin que pudiera tener mas que los derechos que él le daba.

El Sr. Gassó emitió en virtud de estos derechos cierto número de cupones, y se reunieron en 1840 los sócios meritorios, acordando en su primera sesion separar de la representacion de la sociedad á Sagristá y Mercader, y creando una Junta consultiva, compuesta de dos secciones, una en Madrid y otra en Barcelona. Es decir, que ya desde esta época venia alterándose con facilidad la representacion de la compañía.

Por muerte de Gassó se reunieron de nuevo los sócios y nombraron á D. Mateo Lobo para que en su lugar representara la empresa, siendo este nombramiento aceptado por el Gobierno. En 1850 se caducó la concesion, alzándose contra la Real órden de caducidad Gassó hijo, en nombre de su familia y de la compañía; y si bien el Consejo Real no admitió la representacion sin justificantes, estos se presentaron despues. Se dió el decreto-sentencia de 1856 en favor de Gassó, y habiendo autorizado despues á este la compañía para sustituir su poder en todo ó en parte, le sustituyó en D. Melchor Ferrer, quien le trasmitió á su vez á Soler, aprobándose la trasmision y nombrándose otra representacion, compuesta de Soler y de otros dos individuos.

Ocurrió entonces una cuestion entre el Sr. Gassó y los nuevos representantes, y el Gobierno por Real órden de 1856 acordó que correspondia la representacion á los nombrados en la junta, dejando á los Tribunales las cuestiones de derecho privado, rechazando la representacion de Gassó, declarando interina la de los otros y dictando otras varias disposiciones. Contra esta Real órden intentó Gassó una demanda que no fué admitida, y en una reunion posterior de los sócios se nombró á Soler representante único de la compañía; siendo de notar que esa junta fué tan numerosa como las anteriores, y tambien se le nombró en las juntas de 1866, en las que empezaron á formarse los estatutos, reconociendo el Consejo de Estado, al aprobar estos, á Soler, no solo como representante de la empresa, sino como propietario de la concesion.

Despues de todo esto, es claro que el Gobierno al presentar el proyecto actual no podia menos de reconocer la misma representacion, porque se ve que siempre ha nacido esta del nombramiento de los sócios y que siempre ha sido una cuestion administrativa la de resolver el Gobierno quién era quien habia de tratar con él. Esta representacion, pues, es la única que puede haber ante el Gobierno, ante los Tribunales y ante el Congreso mismo; y si los Tribunales establecieran otra cosa, no podia menos de entablarse una cuestion de competencia, en la que el Consejo de Estado diria lo que ya ha dicho otras veces.

Resumiendo, pues, resulta que el Gobierno al modificar el contrato de concesion, no ha invadido las facultades legislativas, puesto que al poder legislativo somete la decision del asunto; que la compañía ha cumplido todas sus obligaciones, y que ha perdido algunos derechos que nunca se le hubieran podido hacer efectivos; que la representacion de Soler es legal é irrevocable por los Tribunales, y que por lo tanto el presente proyecto es completamente justo. Si no desciendo á mas minuciosos detalles, es porque esa tarea hubiera sido superior á mis fuerzas, y porque si algo queda por contestar, ya lo contestará mejor que yo lo haria alguno de mis dignos compañeros. Yo por mi parte me daré por satisfecho si el Congreso cree que he examinado el asunto á la altura á que deben tratarlo todos los Diputados de la nacion.

El señor PEREZ SAN MILLAN: Empezaré por rectificar dos apreciaciones del Sr. Ministro de Fomento.

Segun S. S., yo habia manifestado que el canal no se haria de navegacion, porque no era posible segun el dictámen de las corporaciones consultivas; no es eso: he dicho *que no se debia*, no *que no se podia hacer*.

En cuanto á lo de indemnizacion ó subvencion es preciso que quede bien claro. S. S. dice que no es indemnizacion; pues si es subvencion, hay que sacar la obra á subasta segun la ley, porque no puede darse subvencion sin ese requisito mas que á las empresas que hayan terminado con dinero suyo las dos terceras partes de la obra que tuviéran concedida.

Respecto al Sr. Toda, le diré que el argumento de autoridad no me hace fuerza; porque siempre resultará que se ha modificado una ley por Reales órdenes ó Reales decretos, y eso no es lo que debe hacerse.

La compañía no tiene solo las obligaciones que le imponia el Real decreto sentencia, sino las que le impuso la Real cédula de concesion, y por consiguiente, todas debe cumplirlas y no ha cumplido hasta ahora ninguna. Hé aquí por qué me opongo yo á que se apruebe el proyecto.

El señor Ministro de FOMENTO: Insiste de nuevo el Sr. San Millan en sus ideas, y tengo yo de nuevo que salir á S. S. al encuentro. Yo he leido el dictámen de la Junta de Caminos, y de él se deduce bien claro por qué no se hace el canal de navegacion: porque seria ruinoso al Estado.

En cuanto á lo de subvencion, ya sabeis vosotros, señores Diputados, que hay en la ley escepciones en favor de las empresas antiguas, como la ha habido en favor de la empresa del Ebro ó del canal de Urgel. Y es claro, ¿cómo ha de sacarse á subasta lo que pertenece á un individuo? No son, pues, atendibles las razones del Sr. San Millan.

El señor PRESIDENTE: El Sr. Moyano tiene la palabra en contra.

El señor MOYANO: Sr. Presidente, faltando tan poco tiempo para terminar la sesion no podré yo concluir mi discurso, y desearia no empezarle hasta mañana.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente en ello. Se suspende esta discusion.

A indicacion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, el Congreso acordó nombrar comision para que informase sobre el proyecto de arreglo de Tribunales.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: la discusion pendiente sobre el proyecto de subvencion á la empresa del canal de Tamarite.

Se levanta la sesion.=Eran las seis y cuarto.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, jueves, 5 de marzo.

El señor ministro de la Gobernacion ha enviado una circular á los Gobernadores civiles de las provincias escitándoles á que castiguen severamente á los trastornadores del órden público y adopten todas las medidas que crean convenientes para prevenir la carestía de los víveres.

El señor Ozores sustituye interinamente al señor Parreño en la subsecretaría del ministerio de la Guerra.

París, jueves, 5 de marzo.

El Cuerpo legislativo ha resuelto que pase de nuevo á la comision la ley sobre la quinta de este año.

Continúa la discusion del proyecto de ley sobre la prensa.

El *Constitutionnel* dice que es deplorable que la Prusia haya secuestrado los bienes del Rey de Hanover.

Paris, jueves, 5 de marzo.

Ha habido una alza general en la Bolsa á consecuencia de las declaraciones pacíficas que hizo ayer M. Rouher en la Cámara.

El abate Bonaparte será promovido á la dignidad de cardenal el 13 de marzo.

Ha llegado á Marsella el vapor-correo *Moeris*.

Havre.—Ventas de algodon, 8,400 balas. Se sostiene la firmeza en el mercado.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 69-50.—4 1[2 por 100 id., 100-50.—Interior español, 32 3[8.—Diferida, 34 1[2.

Lóndres.—Consolidados ingleses, 93 1[8.—3 por 100 esterior español, 37 1[2.—Diferida, 35 1[2.

Italiano, 45-70.

Tarifa 4 de marzo.

Ha embocado en el estrecho la polacra *Mensajera*.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del 5 de marzo.

Madrid.—3 por 100, 33-65, 70, 75 y 60, 34-00, 33-80 y 34-10 pequeños.—Diferido, 32-40, 45 y 50, 32-45 pequeños.—Obligaciones del Estado por subvenciones de ferro-carriles, 66-00.

Paris—3 por 100 francés, 69-50.—4 1[2 por 100 id., 100-50.—Fondos españoles: 3 por 100 interior, 32 1[2.—Esterior, 37.

Lóndres.—Consolidados, 93 á 1[8.

E. R.—FRANCISCO GABAÑACH.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libreteria, núm. 22.